



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ACTA ORD. N°08.-

SESIÓN ORDINARIA N°08/2026.-

En Osorno, a 10 de marzo de 2026, siendo las 15:03 hrs., en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se da inicio, de manera presencial, a la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de la comuna de Osorno, señor Jaime Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración Acta Ordinaria N°06 de fecha 26 de febrero de 2026.
2. Someter a consideración Acta Ordinaria N°07 de fecha 03 de marzo de 2026.
3. ORD. N°2026004736 DEL 05.02.2026. SECPLAN. MAT.: MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:
 - A. Aprobar postulación del proyecto “INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN PARQUES PÚBLICOS, OSORNO”, por un monto estimado de \$129.063.735.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.
 - B. Comprometer recursos para la absorción de gastos de Operación y Mantenimiento de las Cámaras de Televisión en Parques Públicos, cuyo monto anual estimado corresponde a \$15.434.160.-, durante la vida útil del proyecto de 10 años. (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).
4. INFORME N°16 DEL 05.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°15/2026, ID N°2308-11-LP26, “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA, LINEA N°1 CAJAS DE ALIMENTOS”, al siguiente oferente y líneas:

OFERENTE	SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN.
DIRECCIÓN	PATRICIO LYNCH N°2024, OSORNO.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$150.000.000.- IVA INCLUIDO.
VALOR CAJA DE ALIMENTO	\$34.222.- IVA INCLUIDO.
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
FONDOS	MUNICIPALES.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

5. ORD. N°367 DEL 06.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado de la Asociación de Rayuela Osorno”.
6. ORD. N°368 DEL 06.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA OSORNO, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Rumbo al Sudamericano Sub 11 de Tenis de Mesa- Asunción Paraguay”.
7. ORD. N°39-G DEL 05.03.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°55, adoptado en Sesión Ordinaria N°04 del 19 de febrero de 2026, sobre Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ALFREDO GONZÁLEZ CEA Y DON HUGO GÓMEZ TENORIO, ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., CAUSA CARATULADA “GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA”, RIT M-162-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de modificar los montos de los demandantes, habiéndose consignado de forma intercambiada los valores correspondientes, por lo anterior:

Donde dice:

\$3.800.000.- para el señor ALFREDO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA.

\$3.300.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO.

Debe decir:

\$3.300.000.- para el señor ALFREDO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA.

\$3.800.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO.

8. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la patria, damos por iniciada esta reunión.

1) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°06 de fecha 26 de febrero de 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°06 de fecha 26 de febrero de 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°107.-



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

2) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. Someter a consideración Acta Ordinaria N°07 de fecha 3 de marzo del año 2026.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales (as)".

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar el Acta Ordinaria N°07 de fecha 3 de marzo del año 2026.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 Concejales(es).

ACUERDO N°108.-

3) El Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD. N°2026004736 DEL 05.02.2026. SECPLAN. MAT.: MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar lo siguiente:

- A. Aprobar postulación del proyecto "INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN PARQUES PÚBLICOS, OSORNO", por un monto estimado de \$129.063.735.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.
- B. Comprometer recursos para la absorción de gastos de Operación y Mantenimiento de las Cámaras de Televisión en Parques Públicos, cuyo monto anual estimado corresponde a \$15.434.160.-, durante la vida útil del proyecto de 10 años. (desglose de ítems y montos se indican en oficio aludido).

Se da lectura al «ORD. N°2026004736. SECPLAN. MAT.: SOLICITA INCORPORAR PUNTO EN TABLA EN EL PROXIMO CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.

Junto con saludar, mediante el presente, solicito a usted incorporar el siguiente punto en tabla de próximo Concejo:

- Solicita aprobar la postulación del proyecto "Instalación e Implementación de Cámaras de Televisión en Parques Públicos, Osorno", por un monto estimado de \$129.063.735.- a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.
- Solicita aprobar y comprometer la absorción de gastos de Operación y Mantenimiento de las Cámaras de Televisión en Parques Públicos, cuyo monto anual estimado corresponde a \$15.434.160.- durante la vida útil del proyecto (10 años). El detalle se encuentra en la siguiente tabla:

ITEM	MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
Electricidad Cámaras	\$210.000.-	\$2.520000.-
Monitoreo Cámaras (Personal)	\$551.180.-	\$6.614.160
Mantenimiento Preventiva y Correctiva:		
- Inspección Técnica Periódica	\$140.000.-	\$1.680.000.-
- Limpieza y Ajuste de Equipos	\$70.000.-	\$840.000.-
- Materiales Menores	\$105.000.-	\$1.260.000.-
- Soporte Técnico y Reparación	\$140.000.-	\$1.680.000.-
- Traslado Técnico para Mantenimiento en Terreno	\$70.000.-	\$840.000.-
TOTAL		\$15.434.160.-

Saluda atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

ALCALDE BERTIN: "Votamos por letra, comenzamos con la letra A, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar postulación del proyecto "INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA EN PARQUES PÚBLICOS, OSORNO", por un monto estimado de \$129.063.735.-, a la convocatoria FRIL 2026 del Gobierno Regional de Los Lagos.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026004736 del 05 de marzo de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°109.-

ALCALDE BERTIN: "Seguimos con la letra B."

CONCEJALA UBILLA: "Esto es relacionado con el punto anterior".

ALCALDE BERTIN: "Así es, bien, si no hay más consultas, entramos en votación señores Concejales por la letra B".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de comprometer recursos para la absorción de gastos de Operación y Mantenimiento de las Cámaras de Televisión en Parques Públicos, cuyo monto anual estimado corresponde a \$15.434.160.-, durante la vida útil del proyecto de 10 años.

ITEM	MENSUAL (\$)	ANUAL (\$)
Electricidad Cámaras	\$210.000.-	\$2.520.000.-
Monitoreo Cámaras (Personal)	\$551.180.-	\$6.614.160
Mantenimiento Preventiva y Correctiva:		
- Inspección Técnica Periódica	\$140.000.-	\$1.680.000.-
- Limpieza y Ajuste de Equipos	\$70.000.-	\$840.000.-
- Materiales Menores	\$105.000.-	\$1.260.000.-
- Soporte Técnico y Reparación	\$140.000.-	\$1.680.000.-
- Traslado Técnico para Mantenimiento en Terreno	\$70.000.-	\$840.000.-
TOTAL		\$15.434.160.-

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026004736 del 05 de marzo de 2026, de la Secplan.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°110.-

4) El Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. INFORME N°16 DEL 05.03.2026. COMISIÓN TÉCNICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°15/2026, ID N°2308-11-LP26, “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA, LINEA N°1 CAJAS DE ALIMENTOS”, al siguiente oferente y líneas:

OFERENTE	SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN.
DIRECCIÓN	PATRICIO LYNCH N°2024, OSORNO.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$150.000.000.- IVA INCLUIDO.
VALOR CAJA DE ALIMENTO	\$34.222.- IVA INCLUIDO.
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
FONDOS	MUNICIPALES.

Se da lectura al «INFORME N°16. COMISIÓN TÉCNICA-SECPLAN. ANT.: PROPUESTA PÚBLICA ID. 2308-11-LP26 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA”. MAT.: IINFORMA SOBRE OFERTAS PRESENTADAS. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2026. DE: COMISIÓN TÉCNICA. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

En atención a la Apertura de la propuesta del antecedente, efectuada el día **03.03.2026**, en la Secretaría Comunal de Planificación, se informa a usted lo siguiente:

1. ADMISIBILIDAD.

LÍNEA N°1 “CAJAS DE ALIMENTOS”.

Los oferentes que se presentaron a la Licitación son:

OFERENTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	OBSERVACIONES
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	\$39.627	ADMISIBLE
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	\$40.142	ADMISIBLE
SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	\$34.222	ADMISIBLE

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para efectos de la calificación de las propuestas, se utilizarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE DE PONDERACIÓN	PUNTAJE DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	60%	Según Punto 12.5.1. de bases administrativas.
CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 22.000	15%	Según punto 12.5.2. de las presentes bases administrativas.
DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	15%	Según punto 12.5.3. de las presentes bases administrativas.
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	6%	Según punto 12.5.4. de las presentes bases administrativas.
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	2%	Según Punto 12.5.5. de bases administrativas.
CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	2%	Según Punto 12.5.6. de bases administrativas.

12.5.1. DETALLE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA 60%:

Por tratarse de un contrato de suministros, y para efectos de evaluación del presente criterio se considerará el valor “Total” propuesto por el oferente en el “itemizado oficial”.

$$\text{Ponderación Obtenida} = \frac{(100 * \text{Menor Precio Ofertado})}{\text{Precio Oferta a Evaluar}} \times 0,60$$

12.5.2. DETALLE EVALUACIÓN CRITERIO CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 22.000 15%:

El puntaje se obtendrá de la siguiente manera.

CERTIFICACIÓN	Puntaje Obtenido
Cuenta con certificación vigente ISO 22.000	100 puntos
No cuenta con certificación ISO 22.000	0 puntos

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,15$$

12.5.3. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 15%

Se asignará mayor puntaje a los oferentes que presenten domicilio comercial en la comuna de Osorno, provincia y región de acuerdo a la información registrada en la “ficha del proveedor” en la plataforma www.mercadopublico.cl, de acuerdo al siguiente detalle:

Ubicación	Puntaje Obtenido
Comuna de Osorno	100 puntos
Provincia de Osorno	80 puntos
Región de los Lagos	60 puntos
Domicilio comercial fuera de la Región de los Lagos	20 puntos

$$\text{Ponderación Obtenida} = \text{Puntaje} \times 0,15$$

12.5.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%:

El comportamiento contractual anterior será revisado en la plataforma www.mercadopublico.cl por el Departamento de Licitaciones y considerará tanto el Comportamiento Base como el Comportamiento por Evaluación de Contratos de la ficha del proveedor.

Comportamiento Contractual Proveedor	Puntaje Obtenido
No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100 puntos
Presenta entre 1 y 4 sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	50 puntos
Presenta 5 o más sanciones registradas en www.mercadopublico.cl	0 puntos

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,06

12.5.5. PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

Para la evaluación de este criterio, se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el formato N°1. En caso de que dicho formato no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el formato referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el formato N°1.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir —y si resulta necesario, identificar y sancionar— las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

En caso, de que el oferente adjudicado no haya acreditado el cumplimiento de la exigencia del presente criterio de evaluación, deberá acompañar la documentación al momento de formalizar la contratación, según la forma y plazos establecidos en el punto 14 de las presentes bases administrativas.

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

12.5.6. CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%

Se evaluará respecto de si cumple o no cumple con las formalidades, en relación con el punto 11.3.1. y 12.2 de esta Bases.

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de ésta y acompañando todos los antecedentes requeridos, sin errores u omisiones formales, obtendrá 100 puntos en este criterio de evaluación.

Si el oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado, obtendrá 50 puntos.

Por último, si el oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del

plazo indicado en la cláusula N° 12.2 de estas bases de licitación, obtendrá 0 puntos en este criterio.

Descripción	Puntaje
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en la cláusula N° 12.2, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en la cláusula N° 12.2.	0

Ponderación Obtenida = Puntaje x 0,02

3. EVALUACIÓN.

3.1. CRITERIO OFERTA ECONÓMICA. 60%

PROPONENTE	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	PONDERACIÓN	
		POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	\$39.627	51,8	52
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	\$40.142	51,1	51
SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	\$34.222	60	60

3.2. CRITERIO CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 22.000. 15%

PROPONENTE	CERTIFICACIÓN ISO 22.000	PONDERACIÓN	
		PUNTAJE OBTENIDO EN ITEM	POND. FINAL
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	No presenta certificación.	0	0
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	No presenta certificación.	0	0
SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	No presenta certificación.	0	0

3.3. CRITERIO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL. 15%

PROPONENTE	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	PUNTAJE OBTENIDO EN ÍTEM	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	Comuna de Osorno	100	15	15
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	Domicilio comercial fuera de la Región de Los Lagos	20	3	3
SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	Comuna de Osorno	100	15	15

3.4. CRITERIO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR. 6%

PROPONENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN	
			POND. SIN APROXIMAR	POND. APROXIMADO
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	100	6
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	100	6
SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	No presenta sanciones registradas en la plataforma www.mercadopublico.cl	100	100	6

3.5. CRITERIO PROGRAMA DE INTEGRIDAD 2%

PROPONENTE	PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100	2
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0
SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0	0

3.6. CRITERIO CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL 2%:

PROPONENTE	CUMPLIMIENTO ENTREGA FORMAL	PONDERACIÓN	
		PTOS.	%
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2
SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100	2

3.7. CUADRO RESUMEN

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA 60%	CERTIFICACIÓN ISO 22.000 15%	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL 20%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL PROVEEDOR 6%	PROGRAMA INTEGRIDAD 2%	ENTREGA FORMAL 2%	TOTAL
DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL DIMAK LIMITADA RUT N° 78.809.560-0	52	0	15	6	2	2	77
INMOBILIARIA E INVERSIONES IRURZUN S.P.A. RUT N° 76.456.205-4	51	0	3	6	0	2	62
SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN RUT N° 8.109.519-1	60	0	15	6	0	2	83

4. CONCLUSIÓN

1. Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Técnica sugiere adjudicar la **Propuesta Pública SECPLAN N°15/2026, ID N°2308-11-LP26 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA”**, al oferente **SAID MAURICIO TARZI JAN JULIAN, RUT N°8.109.519-1**, por haber obtenido un puntaje total de **83 puntos** en la evaluación técnico-económica, cumpliendo íntegramente con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas.

Se deja expresa constancia que el presente proceso corresponde a un contrato de suministro, cuya ejecución se efectuará en función de los requerimientos efectivos que formule la Unidad



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Técnica durante su vigencia, materializados mediante la emisión y aceptación de las respectivas órdenes de compra, conforme a lo establecido en el punto 17 de las bases administrativas.

El contrato tendrá una vigencia desde la fecha del acta de inicio emitida por el Inspector Técnico del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del presupuesto máximo disponible, ascendente a \$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos), IVA incluido, lo que ocurra primero. Dicho monto constituye un límite máximo de gasto y no implica obligación de ejecución total.

- 1.1. Declárese desierta Línea N°2 “ayudas sociales y/o emergencia”, por no haber recibido ofertas.
2. Se informa que esta licitación considera fondos municipales, a través de la cuenta presupuestaria N°24.01.007.001, con un presupuesto disponible de \$160.000.000.-
3. Cabe destacar que se requiere la presentación ante el Honorable Concejo Municipal por superar las 500 UTM, de acuerdo al artículo 65 letra j) de la Ley 18.695.-
4. Se adjunta Declaraciones Juradas de todos los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Lo que informamos para su conocimiento y fines, salvo su mejor parecer. GABRIELA URIBE MANCILLA, PROFESIONAL DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL; LORENA QUINTRAMAN MOREIRA, ENCARGADA COMUNAL REGISTRO SOCIAL HOGARES; YAZMIN PETROVICH ROSAS, ABOGADA ASESORÍA JURÍDICA – COMISIÓN TÉCNICA.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL ARREDONDO: "Dentro de los criterios de evaluación que tiene esta licitación, hay un criterio que se llama Certificación ISO 22.000, quisiera saber en qué consiste, y si es obligación o no solicitarlo, para efectos de saber qué ventaja tienen dentro de una licitación. Porque todos tienen cero".

Se integra a la mesa don Mario Díaz Muñoz, Director de Secplan.

SEÑOR DÍAZ: “Buenas tardes, Presidente, miembros del Concejo. Puedo adelantar algo, no tengo el detalle exacto, pero, esta es una norma de certificación, para todos los temas de alimentos. Por lo tanto, se está exigiendo, precisamente, para que todos cumplan con el Certificado de Salud, y que no tengamos productos sin certificación sanitaria. Eso se asegura con esta certificación”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Y al no presentar nadie de los oferentes, ningún certificado. Por qué no lo presentaron”.

SEÑOR DÍAZ: “No, lo que sí se dijo, es que esos certificados se van a presentar en el momento en que se entreguen los alimentos. Cuando se hagan las entregas y las recepciones, tienen que



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

venir todo. En general, los documentos que han pasado con esa certificación vienen con un timbre de Salud. Todo lo que es alimento viene certificado, si no tiene ese certificado, tienen que devolverse. No se pueden recibir. Porque hacer lo otro, y pedir todos los certificados, de cada uno de los productos, era una licitación que su evaluación se iba a demorar muchas horas, uno por uno, habría que empezar a ver de cada uno de los proponentes. Entonces, por eso se dejó ese criterio, un poco distinto. Si bien, está exigida, pero el requerimiento se va a hacer en el momento de la recepción de los productos”.

CONCEJALA UBILLA: "Me imagino que en las Bases se establece que todos los productos tienen que contar con Autorización Sanitaria, esa es la primera partida. Y, efectivamente, las certificaciones ISO tienen que ver con el tema de la calidad de los estándares. Entonces, a mí me parece que fue una salida, que es correcta al caso, porque si no, cada uno que presente, no sé, los fideos Lucchetti, los fideos Maggi, tenía que haber presentado la certificación ISO 20.000, respecto de cada uno de esos productos”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo una consulta, Presidente, más que los productos vengan certificados, tengo entendido, que esto mide la calidad de riesgo, que puede ser almacenaje, puede ser todo este tipo de cosas, peligros biológicos, bacterias, químicos, pesticidas, todo eso, que están en los productos. Y también aquí, los puntos críticos de control, por lo tanto, creo que eso, si no está y si no se presenta, porque aquí nadie lo presenta, porque si lo piden en las bases y lo piden que se presente en el momento de adjudicar, podemos haber hecho un trabajo de más y capaz que nadie lo presente y sobre eso no vamos a poder adjudicar”.

ALCALDE BERTIN: " No, al momento de entregar el producto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso”.

ALCALDE BERTIN: "Porque no se recibe el producto si no viene certificado”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Por eso le digo, si se adjudican y no viene y no se recibe, qué pasa”.

SEÑOR DÍAZ: “Ahí hay que revocar, se está incumpliendo el contrato, evidentemente, hay un incumplimiento”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Debería ser Alcalde que se pida en el momento”.

ALCALDE BERTIN: "Pero, perdón, recuerden, este, si no me equivoco, es un contrato de suministro, por lo tanto, si no está el producto, no se compra”.

SEÑOR DÍAZ: “Exacto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Esa es la diferencia”.

ALCALDE BERTIN: "Claro, es un contrato de suministro, no es que tenga un producto específico, ellos van a suministrar oportunamente cuando se requiera el producto”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL RAZAZI: "Me imagino, don Mario, que los certificados vienen de las empresas de origen".

SEÑOR DÍAZ: "Exacto".

CONCEJAL RAZAZI: "Eso es lo que se debería haber solicitado".

CONCEJAL ARREDONDO: "Claro. Lo que pasa es que tengo la sensación, de que está mal puesto como criterio de evaluación, porque ninguno lo cumple, están todos con cero puntos, no se cumple, entonces, quizás puede colocarse como un antecedente administrativo, o sea, quien no lo tenga no pasa, o ponerlo al final, tal como lo explicaron recién, que, si no hace la entrega con esa certificación, no se hará por cumplido en el fondo".

ALCALDE BERTIN: "Ahora es una nueva exigencia?".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí. Nunca la había visto".

SEÑOR DÍAZ: "No, Alcalde, no tengo la historia hacia atrás de otra compra de este tipo".

ALCALDE BERTIN: "Pero por qué se coloca, es porque es una exigencia o porque alguien se le ocurrió".

SEÑOR DÍAZ: "No, no. En el fondo, Alcalde, es para evitar que lleguen productos sin certificación. Hemos visto en muchas noticias que hay Supermercados que venden productos que no tienen ninguna certificación, no dicen el origen, ninguna clasificación, entonces, una manera de controlar ese aspecto. Ahora bien, en general, las bases técnicas, que son algunos los criterios de evaluación, algunos las ponen en las bases generales y otros vienen las bases particulares, que son del usuario, de la unidad que nos está requiriendo el producto, supongo que aquí hubo una mezcla de ambos criterios".

CONCEJAL ARREDONDO: "Presidente, quiero entender, que lo que se está haciendo es para que se asegure la calidad de los alimentos, creo que ahí hay como acuerdo, pero sugiero, que quizá en las bases se establezca que eso ya venga cumplido, a efectos de que no se va a entregar ningún alimento que no cumpla con esa normativa, quiero entender que hay productos que vienen en otro idioma, que no se sabe la composición, no se sabe la procedencia, no se sabe nada. Y como el Presidente lo decía hace un rato, claro, las licitaciones anteriores de alimentos, nunca había visto esta norma. Va en esa línea la pregunta".

CONCEJAL RAZAZI: "Perdón, Presidente, permiso. Estaba leyendo acá, esta norma viene desde el año 2005, tiene 20 años. Creo que es la certificación de los mismos proveedores de los alimentos. Me imagino como ellos entregan directo".

ALCALDE BERTIN: "Se está aplicando simplemente para asegurar el resultado. Bien, si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública SECPLAN N°15/2026, ID N°2308-11-LP26, "CONTRATO DE

SUMINISTRO PARA AYUDAS SOCIALES Y DE EMERGENCIA, LINEA N°1 CAJAS DE ALIMENTOS”, al siguiente oferente y línea:

OFERENTE	SAID MAURICIO TARZIJAN JULIAN.
DIRECCIÓN	PATRICIO LYNCH N°2024, OSORNO.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE	\$150.000.000.- IVA INCLUIDO.
VALOR CAJA DE ALIMENTO	\$34.222.- IVA INCLUIDO.
VIGENCIA	DESDE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO EMITIDA POR EL INSPECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026, O HASTA EL AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE.
FONDOS	MUNICIPALES.

Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°16 del 05 de marzo de 2026, de la Comisión Técnica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°111.-

5) El Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°367 DEL 06.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado de la Asociación de Rayuela Osorno”.

Se da lectura al «ORD. N°367. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Asociación de Rayuela Osorno, por un monto de \$400.000.- para ejecutar proyecto denominado “Autocuidado de la Asociación de Rayuela Osorno”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Consultas".



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL BUSCHMANN: "Tengo una duda acá, porque al leer la descripción sale objetivos del dinero, pago de alimentación, «entre otros gastos». Se puede especificar para qué va a ser el uso del dinero, porque el objetivo a resolver es promover el bienestar físico, mental, social de los integrantes, etc., pero el objetivo del dinero es pago de alimentación”.

Se integra a la mesa el señor Regner Adolfo Paredes Mendoza, Director de Desarrollo Comunitario.

SEÑOR PAREDES: “Buenas tardes. Sí, efectivamente la Asociación de Rayuela de Osorno tiene una actividad y tiene consideradas colaciones, es por eso que aparece de esa forma”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Y el «entre otros gastos», qué vendría haciendo, porque cuando dice «entre otros gastos», no sé cuánto va a ser la alimentación y cuánto va a ser el «entre otros gastos»”.

SEÑOR PAREDES: “Tendría que ver el proyecto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Bueno, creo que, si es un tema de autocuidado y todo tendrán alguna reunión, habrá algún profesional que irá a trabajar con ellos.

SEÑOR PAREDES: “Exacto”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me imagino”.

SEÑOR PAREDES: “Sí. Claro”.

ALCALDE BERTIN: "Tiene que ser todo para la alimentación, porque son \$500.000.”

SEÑOR PAREDES: “Sí, ellos tienen un encuentro”.

ALCALDE BERTIN: "Cuántos socios son”.

SEÑOR PAREDES: “Están incluidas las asociaciones”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Estos son los que salieron campeones nacionales, parece”.

SEÑOR PAREDES: “Sí, sí, los campeones nacionales”.

ALCALDE BERTIN: "Sí, sí, sí, me acuerdo, ellos vinieron a hablar conmigo y quieren hacer una jornada de autocuidado, es alimentación básicamente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Sí, es que lo pregunto, porque hay veces que algunas personas son muy específicas en qué sale el gasto, entonces cuando uno ve un espectro tan amplio como es alimentación y «entre otros gastos», uno dice cuánto es «entre otros gastos» y cuánto va a ser la alimentación, porque si no después todos pueden usar ese mismo criterio, para pedir fondos después”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR PAREDES: “Sí, pero ellos tienen una jornada, que nos explicaron que se van a juntar y tienen una dinámica igual ahí en la organización”.

CONCEJAL BUSCHMANN: "Ah, bueno, si lo explicaron ahí, confío en usted”.

ALCALDE BERTIN: "Es una actividad pequeña. Si no hay más consultas, en votación señores Concejales”.

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la ASOCIACIÓN DE RAYUELA OSORNO, por un monto de \$400.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Autocuidado de la Asociación de Rayuela Osorno”

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026004719 del 06 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026004775-G del 06 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°367 del 06 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°112.-

6) El Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°368 DEL 06.03.2026. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA OSORNO, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Rumbo al Sudamericano Sub 11 de Tenis de Mesa- Asunción Paraguay”.

Se da lectura al «ORD. N°368. DIDECO. ANT.: APORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 06 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S).

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para el Club Deportivo Tenis de Mesa Osorno, por un monto de \$600.000.- para ejecutar proyecto denominado “Rumbo al Sudamericano Sub 11 de Tenis de Mesa – Asunción Paraguay”.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aporte al CLUB DEPORTIVO TENIS DE MESA OSORNO, por un monto de \$600.000.- para ejecutar el proyecto denominado “Rumbo al Sudamericano Sub 11 de Tenis de Mesa- Asunción Paraguay”.

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026004782 del 06 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026004790-G del 06 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°368 del 06 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°113.-

7) El Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°39-G DEL 05.03.2026. ASESORÍA JURIDICA. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para rectificar Acuerdo N°55, adoptado en Sesión Ordinaria N°04 del 19 de febrero de 2026, sobre Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ALFREDO GONZÁLEZ CEA Y DON HUGO GÓMEZ TENORIO, ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., CAUSA CARATULADA “GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA”, RIT M-162-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de modificar los montos de los demandantes, habiéndose consignado de forma intercambiada los valores correspondientes, por lo anterior:

Donde dice:

\$3.800.000.- para el señor ALFREDO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA.

\$3.300.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO.

Debe decir:

\$3.300.000.- para el señor ALFREDO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA.

\$3.800.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO.

Se da lectura al «ORD. N°39-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: ORD. N°12-G DE 11/02/2026, ACUERDO N°55 QUE CONSTA EN CERTIFICADO N°2026003897 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°04 DE FECHA 19/02/2026 QUE APROBÓ TRANSACCIÓN JUDICIAL. MAT.: RECTIFICA INFORME Y ACUERDO. OSORNO, 05 DE MARZO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RÍOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Junto con saludar, informo a Ud. que mediante Acuerdo N°55 del Concejo Municipal, adoptado en sesión Ordinaria N°04 de fecha 19 de febrero de 2026, se aprobó la transacción judicial celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y dos ex trabajadores de la empresa Oregon Security SpA.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Revisados los antecedentes, esta Dirección ha detectado **un error Involuntario en la individualización de los montos a pagar a cada uno de los demandantes**, habiéndose consignado de forma intercambiada los valores correspondientes.

En efecto:

- Respecto de don **Alfredo Francisco González Cea**, se indicó erróneamente que el monto propuesto correspondía a \$3.800.000.- debiendo señalarse que el monto correcto es **\$3.300.000.-**
- Respecto de don **Hugo Humberto Gómez Tenorio**, se indicó erróneamente que el monto propuesto correspondía a **\$3.300.000.-** debiendo señalarse que el monto correcto es **\$3.800.000.-**

Cabe señalar que, la presente rectificación tiene por objeto permitir la modificación de la transacción judicial aprobado por el Concejo Municipal, toda vez que, habiéndose depositado el monto total acordado en la cuenta del Tribunal correspondiente, al momento en que los demandantes procedieron a gestionar el retiro de los fondos se verificó que los montos asignados individualmente a cada uno de ellos se encontraban invertidos. En atención a lo anterior, y considerando que la transacción fue previamente autorizada mediante acuerdo del Concejo Municipal, resulta necesario someter a su consideración la presente rectificación, a fin de que dicho órgano colegiado apruebe la correcta individualización de los montos que corresponden a cada demandante y permita así efectuar la modificación respectiva de la transacción judicial. Cabe agregar que, esta situación fue previamente informada y socializada con la parte demandante, quien ha manifestado su conformidad con efectuar la presente rectificación, con el objeto de dar adecuado cumplimiento al acuerdo adoptado.

En atención a lo expuesto, se solicita a Ud. **someter a consideración del Concejo Municipal la rectificación del Acuerdo N°55** que consto en Certificado 2026003897, en lo relativo a la correcta individualización de los montos a pagar a cada uno de los demandantes, manteniéndose en todo lo demás lo ya aprobado por dicho órgano colegiado.

Saluda atentamente a Usted. **CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.**»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°55, adoptado en Sesión Ordinaria N°04 del 19 de febrero de 2026, sobre Transacción Judicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don ALFREDO GONZÁLEZ CEA Y DON HUGO GÓMEZ TENORIO, ex trabajadores de la empresa OREGON SECURITY S.P.A., CAUSA CARATULADA "GOMEZ / OREGON SECURITY SPA Y OTRA", RIT M-162-2025, del Juzgado de Letras del Trabajo de Osorno, en el sentido de modificar los montos de los demandantes, habiéndose consignado de forma intercambiada los valores correspondientes, por lo anterior:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Donde dice:

\$3.800.000.- para el señor ALFREDO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA.

\$3.300.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO.

Debe decir:

\$3.300.000.- para el señor ALFREDO FRANCISCO GONZÁLEZ CEA.

\$3.800.000.- para don HUGO HUMBERTO GÓMEZ TENORIO.

Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°39-G del 05 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°114.-

8) El Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ASUNTOS VARIOS.

1.- ALCALDE BERTIN: "Hay un punto sobre Tabla de la Dirección de Dideco.

Se da lectura al «ORD. N°38. DIDECO. ANT.: APOORTE MUNICIPAL AÑO 2026. MAT.: SOLICITA INCLUIR APOORTE A CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 10 DE MARZO DE 2026. DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludar, solicitamos a Ud., incluir en Tabla de Concejo Municipal, el proyecto de Aporte Municipal para la Junta de Vecinos N°16 Eleuterio Ramírez, por un monto de \$500.000.- para ejecutar proyecto denominado "Celebrando nuestro Aniversario N°68".

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

ALCALDE BERTIN: "Si no hay consultas, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de aprobar aporte a la JUNTA DE VECINOS N°16 ELEUTERIO RAMÍREZ, por un monto de \$500.000.- para ejecutar el proyecto denominado "Celebrando nuestro Aniversario N°68".

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°2026005028 del 10 de marzo de 2026 de la Dirección Administración y Finanzas, Informe N°2026005038-G del 10 de marzo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, y Ordinario N°383 del 10 de marzo de 2026 de la Dirección Desarrollo Comunitario, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 7 concejales(es).

ACUERDO N°115.-

2.- CONCEJAL ARREDONDO: "Tengo un video:



El día sábado estuve presente en el sector de Rahue Alto Norte, particularmente, en la Población Paula Jaraquemada, hice una visita, a un par de sectores y en calle Nueva Imperial con Huamputue me encontré esa plaza, que es como la segunda plaza del sector, donde está la Sede Social, es un terreno bastante grande, un área verde muy grande, pero esta está un poquito más allá y está en muy malas condiciones. Entonces, quisiera ver si es que se puede reparar esa plaza en particular, que está en la esquina de Nueva Imperial con Huamputue. Y si pueden pintar también los juegos y las bancas de la otra plaza, que es donde está la Sede Social”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: "Don Miguel, lo que usted plantea ahí, es la tónica de todas las plazas de Rahue Alto, todas, no solamente esa. He recorrido, le mandé incluso un informe a la señora Alejandra Leal, bastante grande, lo hizo Seguridad Ciudadana, donde estamos pidiendo la reparación de todo el mobiliario, que no se ha mantenido durante años, por lo tanto, lo que tengo entendido es que no dan a abasto, o sea, la Dirección de Operaciones está bastante complicado el personal, fundamentalmente, teníamos un problema de materiales, pues ya hicimos un contrato de suministro, por lo tanto, tenemos material ahora, pero no tenemos el personal suficiente para abarcarlo todo de un viaje. Por lo tanto, vamos a ir de a poco avanzando, pero hay un programa para recuperar todas las plazas. Y lo vamos a hacer ahora. Ya comenzamos. Pasa un ratito don Henry y cuéntenos, en qué parte vamos con esta parte de la recuperación de las plazas".

Se integra a la mesa don Henry Marilaf Cortés, Director de Operaciones (S).

SEÑOR MARILAF: "Alcalde y señores Concejales. Bueno, ahora, en este momento, se está haciendo mantención a las plazas en donde había un compromiso Alcaldicio. Principalmente, en esos sectores de Rahue Alto, Quinto Centenario y Las Vegas, y hoy día estamos trabajando en Ovejería Alto".

ALCALDE BERTIN: "Pero eso está generalizado en todas partes".

SEÑOR MARILAF: "Si en todos los sectores".

ALCALDE BERTIN: "Entonces, tenemos que hacer un esfuerzo grande, tengo que disponer de más recursos a lo mejor al programa, contratar más gente, hacer más programas y hacerlo más rápido, vamos a ver cómo lo hacemos. Pero le estoy pidiendo a la señora Alejandra para ver si podemos colocar más gente en otro programa, porque no solamente hay que pintar, sino que también hay que reparar, hay mucha madera, mucho fierro que hay que reparar".

CONCEJAL ARREDONDO: "Sí, solo consignar que está solicitado por carta, por la Junta de Vecinos y tuvieron una audiencia, me contaron".

ALCALDE BERTIN: "Sí, lo tenemos presente. Incluso, hoy día estuve mandando a verificar una carpeta que le envié a usted don Henry".

SEÑOR MARILAF: "Sí, la tenemos, de hecho, eso está priorizado, porque se está trabajando en todas esas plazas".

ALCALDE BERTIN: "Hay un informe que elabora Seguridad Ciudadana, cada 15 días, de todas las plazas que están en mal estado. Pero estamos en eso".

CONCEJAL VELASQUEZ: "Solo para complementar, en la población del Romeral, hace rato pedí un acuerdo de Concejo, respecto al tema de que ahí hay un equipamiento que está totalmente en mal estado. Es una población que está ahí donde hay una sede social, y que también fue abordada en este concejo la petición, ya que está en condiciones bastante malas,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

hay un Jardín Infantil al lado, hay un equipamiento de Salud que está en ese mismo sector. No sé si se le va a dar solución”.

ALCALDE BERTIN: "Vamos a tratar de arreglarlo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: "Me gustaría Alcalde, si se puede informar de nuevo, si algo se hizo ahí, porque estaba en muy malas condiciones”.

ALCALDE BERTIN: "Parece que algo intervenimos en esa parte”.

SEÑOR MARILAF: “Le informamos Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: "Bien que se informe al respecto”.

3.- CONCEJAL ARREDONDO: "Quisiera saber si asumió la Encargada de la Oficina de Pueblos Originarios, porque tenía que asumir en enero”.

ALCALDE BERTIN: "No, a fin de marzo, porque ahí vamos a hacer movimiento del Personal al Código del Trabajo y ahí nos quedan los cupos”.

4.- CONCEJAL ARREDONDO: "Quiero hacerle una consulta a don César Guzmán, porque él nos envió un oficio. Llegó dentro de la correspondencia que nos envían.

«ORD. N°38-G. ASESORÍA JURÍDICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°846/2025. MAT.: INFORMA DELIBERACIÓN MACRO FOSA PICHIL. OSORNO, 03 DE MARZO DE 2026. DE: SR. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA, ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo, y en atención a Deliberación N°846/2025 de Acta Sesión Ordinaria N°48 de fecha 03 de Diciembre de 2025, que dice relación con demanda por proyecto en Pichil, se viene en informar lo siguiente:

La obra “Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento Sector Pichil Osorno” ID: 2308-101-LR19, fue adjudicada a la empresa “Constructora San Marcos”, mediante Decreto Alcaldicio N°13781 de fecha 13 de diciembre de 2019.

El financiamiento era de cargo del Gobierno Regional, mediante un “Convenio Mandato” con la Municipalidad de Osorno, mediante el que le encomienda la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado: “CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO SECTOR PICHIL, OSORNO”.

Que posteriormente, la Constructora San Marcos demandó por indemnización de perjuicios al Municipio en causa Rol C-3010-2020, del 2° Juzgado Civil de Osorno, por supuestos incumplimientos por parte del Municipio demandando daño emergente por la suma de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

\$50.000.000.- Lucro Cesante por la suma de \$60.925.210.- y Daño Moral por una suma no inferior a \$100.000.000.-

Que, el 2° Juzgado Civil de Osorno dictó sentencia con fecha 07 de Septiembre de 2022, en la cual se acogió parcialmente la demanda de indemnización de perjuicios y se condena a la Municipalidad de Osorno, a pagar la suma de \$30.187.993.- por concepto de daño emergente, la suma de \$57.239.145.- por concepto de lucro cesante; ambas sumas con reajustes e intereses y además, se condena a la Municipalidad de Osorno a hacer la devolución de la garantía por fiel cumplimiento del contrato por un monto de 1.357,06 UF.

Con fecha 03 de Diciembre de 2022, la Municipalidad de Osorno interpone un Recurso de Casación en la Forma en conjunto con Recurso de Apelación ante el fallo, para ante la Iltna. Corte de Apelaciones de Valdivia.

Con fecha 27 de julio de 2023, la Iltna. Corte de Apelaciones de Valdivia, rechaza el Recurso de Casación en la Forma deducido en contra de la sentencia en alzada, y confirma la sentencia de fecha 07 de Septiembre de 2022.

En suma, para dar cumplimiento a la sentencia, una vez efectuada la correspondiente liquidación del crédito, esta Municipalidad pagó un monto de \$106.264.308.- a la Constructora San Marcos, con posterioridad a modificación presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal.

Que, a la fecha, se encuentra pendiente la devolución de la garantía al Tribunal, toda vez que dicha garantía se encontraba tomada a favor del Gobierno Regional de Los Lagos y en poder del mismo, por lo que se le ha solicitado la misma a dicha entidad en variadas oportunidades y, por otra parte, se ha informado al Tribunal, que nos encontramos en la imposibilidad de cumplir con dicha obligación, lo cual está actualmente judicializado en causa Rol 926-2025 en Corte de Apelaciones de Valdivia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. CÉSAR GUZMÁN MARTÍNEZ, DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.»

El ordinario de Jurídica N°38-G, del 3 de marzo del 2026, donde don César hace un análisis del problema de la Construcción de Red de Alcantarillado y Planta de Tratamiento sector Pichil Osorno, ID: 2308-101-LR19, adjudicado a la Constructora San Marcos, mediante Decreto Alcaldicio N°13.781 de fecha 13 de diciembre del 2019. En resumen, lo que nos explica es que aquí se tuvo que pagar una sentencia, por un poquito más de 100 millones de pesos, y se indica en el último párrafo que a la fecha se encuentra pendiente la devolución de la garantía al Tribunal. Estuve haciendo algunas averiguaciones y lo que me encontré es que la Municipalidad de Osorno y por eso ojalá me pueda corregir don César, con fecha 8 de septiembre del 2020, la Municipalidad de Osorno le solicitó mediante el oficio N°1203 al Gobierno Regional, hacer efectiva dicha garantía, en el año 2020. Número 3, mediante el ordinario N°3558 de fecha 6 de octubre del 2020, el Gobierno Regional solicita a AVLA SEGUROS DE CRÉDITOS Y GARANTÍA S.A., que es la aseguradora, la ejecución de dicha garantía y solicita el depósito de los dineros en la cuenta corriente del Banco Estado «11 números», del Gobierno Regional de Los Lagos, que mediante transferencia electrónica se depositan en varias transferencias el total de 38 millones y fracción. Y finalmente dice que,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

siendo estos recursos de propiedad del Fisco, estos ya fueron enterados a nivel central, no estando por tanto dicho recurso, en poder del Gobierno Regional de Los Lagos. Por tanto, nos faltaría cumplir la última parte de la sentencia que es la devolución de las garantías, pero el GORE indica que las garantías fueron restituidas al Fisco. Entonces quisiera saber qué va a pasar ahí”.

ALCALDE BERTIN: "Buena pregunta”.

Se integra a la mesa el señor César Gabriel Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: "Buenas tardes, Alcalde, buenas tardes, Concejales. Sí, este informe se emite a raíz de lo que en algún momento ustedes solicitaron, con respecto a este juicio de la Constructora San Marco, respecto de esta ejecución de Pichil. Qué es lo que ocurre acá, que esta causa todavía sigue en curso, todavía está pendiente ciertos aspectos en la Corte de Apelaciones, porque justamente el Tribunal resolvió que debíamos pagar un primer concepto, me parece mucho que era una indemnización, tendría que buscar el detalle”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Daño emergente, lucro cesante”.

SEÑOR GUZMÁN: "Exacto. Nosotros, en el fondo, hicimos la modificación presupuestaria en su oportunidad y pagamos ese ítem. Pero el otro ítem habla justamente de esta garantía y es algo que nosotros intentamos exponer al Tribunal, de que comprenda que estas como son fuentes de financiamiento del Gobierno Regional, no es que los recursos hayan ingresado a bancas municipales, sino que cuando se cobre una garantía de este tipo, ingresa al Gobierno Regional. Y eso es lo que nosotros estamos en este momento intentando plantear y es lo que está, en revisión en la Corte de Apelaciones. Pero es eso, como para tratar de explicar qué es lo que ocurre”.

CONCEJAL ARREDONDO: " Bien, pero tenían esta información”.

SEÑOR GUZMÁN: "Sí, teníamos esa información. Lo que pasa es que por eso intentamos precisar, porque muchas veces quizás nosotros, sí lo entendemos como administración, porque sabemos la dinámica del convenio mandato, las garantías que se constituyen a favor del financista, nosotros somos unidades, de inspección ejecutora, pero de acuerdo a los convenios mandato, y los contratos la municipalidad, no pide garantías a su nombre cuando son recursos transferidos, a través de esta modalidad, y eso es lo que estamos intentando explicar al Tribunal. Pero es eso”.

CONCEJAL ARREDONDO: "Alcalde, que nos pudieran informar respecto a los avances que tenga este caso”.

ALCALDE BERTIN: "Que se informe sobre los avances que tenga”.

5.- CONCEJALA UBILLA: "Hoy quiero plantear un tema que impacta directamente en la vida cotidiana de los vecinos de Osorno: la modernización de nuestros Juzgados de Policía Local. Nuestra Municipalidad ha abordado, específicamente desde lo que es la obra pública con su propuesta de construcción de un nuevo edificio en calle Amthauer. Esto no es un proyecto nuevo, y recordemos que, en el año 2023, esta obra se llamó a licitación por parte del MOP, donde las ofertas excedieron el presupuesto. En fecha reciente, ahora la Municipalidad de Osorno, llamó a nueva licitación, a la cual no se presentaron oferentes y tengo entendido que ahora se deberá llamar a licitación privada. En suma, tenemos al menos 2 años más y si todo sale bien y sin contratiempos, para que esa obra se haga realidad. Mientras tanto, como lo decía nuestros vecinos, los usuarios y los funcionarios son afectados directamente por el espacio y la forma donde hoy se imparte la justicia local. Personalmente pienso que podemos hacer algo mejor. Abordar el tema del mejoramiento de la justicia local, no solo desde la obra pública física, eso es un error y por eso en este Concejo quiero plantear, que, si podemos hacer algo más, y para hoy en nuestra comuna es un imperativo. Si, porque mientras el país avanza hacia la digitalización del Estado, mientras el Poder Judicial tramita causas con expediente electrónico, en nuestros Juzgados de Policía Local de Osorno, siguen funcionando las carpetas de papel, archivos físicos y trámites presenciales, que pertenecen al siglo pasado. Ya conversamos este tema en uno de los Concejos pasados, usted estaba de vacaciones en esos días, que no podían prescindir del papel, la fotocopia, la presencialidad. Y esto tiene consecuencias concretas: vecinos que deben pedir permiso en su trabajo para ir a consultar una causa, filas para pagar multas, expedientes que dependen de procesos manuales, y una gestión que podría ser mucho más eficiente. La tecnología hoy permite hacer algo muy simple, que un vecino pueda consultar su Causa desde su casa, que pueda pagar una multa en línea, que las denuncias de inspectores municipales ingresen directamente a un sistema digital, y que los Tribunales funcionen con expedientes electrónicos seguros y trazables. Y no estoy hablando de algo experimental. Muchas comunas del país ya han avanzado en esta materia, con excelentes resultados en eficiencia, transparencia y acceso a la Justicia. Por eso creo que Osorno, no puede seguir funcionando con sistemas del pasado. Modernizar los Juzgados de Policía Local no es un lujo tecnológico, es:

- mejorar el acceso a la justicia,
- reducir burocracia,
- aumentar la transparencia,
- y facilitar la vida de los vecinos.

Por lo mismo, propongo formalmente que este Concejo, solicito a la Administración Municipal, con colaboración de los mismos Juzgados de Policía Local y eventualmente del Colegio de Abogados de Osorno, elaborar un Plan dentro del plazo de unos 4 meses de digitalización de nuestros Juzgados de Policía Local, que permita avanzar hacia un sistema moderno, eficiente y accesible. Los vecinos de Osorno merecen un municipio que funcione con herramientas del siglo XXI. Y este es un paso concreto para lograrlo a corto plazo”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que todo el municipio apunta en ese sentido, sin lugar a dudas. El tema está dado, que los pasos que tenemos que dar, tenemos que ver primero la parte financiera, cómo están los costos, cuánto significa implementar esto, no sé, a lo cual es muy barato, a lo cual es muy caro, pero por eso le digo, o sea, vamos a buscar la forma, creo que es una buena idea, señorita Cecilia, lo vamos a conversar, vamos a ver el tema, a ver qué pasa, y si esto es cierto, como va para allá, no es con vuelta atrás, o sea, tenemos que avanzar simplemente”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJALA UBILLA: “Mire, el edificio, ya el proyecto es un proyecto antiguo del Juzgado de Policía Local, nosotros no lo conocemos, pero hace de un par de años, y está, y de hecho en la entrevista que vi en el diario que usted ha dado a la medios de comunicación, dentro de las cosas hablan, o sea, todos los estacionamientos, ya habla de tener archivos, de tener un montón de espacios, entonces, a mí lo que me preocupa es que vayamos a construir, de aquí a usar en dos o tres años más, un edificio que esté hecho para una tramitación absolutamente distinta a la que es un imperativo que lo hagamos ya. De hecho, Alcalde, hoy día ir al Juzgado de Policía Local, usted no ve Abogados, no ve funcionarios, no ve Actuarios, no ve nada de eso, si todo el día se hace, entonces, estamos haciendo un edificio, y es un edificio para algo que no se va a usar, es lo mismo que nosotros le enseñáramos a los funcionarios, hoy día los vamos a capacitar en el programa “LOTUS”, o sea, no sé si me entiende, creo que podemos ir paralelo, revisar el proyecto de construcción, porque a mí, como digo, creo que está considerado en un Juzgado de Policía Local en el sistema antiguo, no está considerado un Juzgado de Policía Local digitalizado”.

ALCALDE BERTIN: “Siempre van a haber papeles que archivar, siempre”.

CONCEJAL UBILLA: “Si, pero no tanto, o sea, mucho menos con la firma electrónica, o sea, si de hecho, los abogados, hace 10 años que no tenemos expedientes, ni nada, creo que hay que ir paralelo, o sea, si podemos caminar y «mascar chicle»”, creo que no tiene tampoco tanto costo, hay municipalidades, la Municipalidad de Temuco, la Municipalidad de las Condes, hay una cantidad de municipalidades que ya tienen los sistemas, me imagino que a través de las Asociaciones de Municipalidades se podrá ver qué municipalidad, hacer una consulta, o que los Jueces o el Administrador Municipal consulte cuáles han sido eficientes, cuáles tienen buen nivel de satisfacción, y quizás podemos implementar algo mucho más rápido y podemos partir con un Juzgado nuevo en lo físico y también digital”.

ALCALDE BERTIN: “Veamos qué se puede hacer”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sobre lo mismo, tengo entendido que los Juzgados Policía Local, también tienen una dependencia mixta de la Corte Suprema o de algo, que también ellos ven el tema de modernización de los Juzgados, y nosotros colocamos los recursos, hay una cosa que habría que ver ahí, cómo se está manejando a nivel”.

ALCALDE BERTIN: “Pero este es un tema que todavía, como no lo hemos tocado, déjenme estudiarlo”.

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, me gustaría que se analizaran las dos posibilidades”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, si no hay ningún inconveniente”.

6.- CONCEJALA UBILLA: “Mi segundo punto tiene que ver con el mejoramiento y la mantención de los caminos vecinales y los callejones rurales; y esto, a propósito de una persona que me escribió en las redes sociales ayer; otra que me escribió por WhatsApp, planteando el tema específico del callejón Urzúa, el deplorable estado en que se

encuentra, las promesas de arreglo en el camino, las gestiones realizadas al interior del municipio, pregunté y me dicen que la motoniveladora ahora está mala y no se encuentra...”.

ALCALDE BERTIN: “Disculpe doña Cecilia, le cuento, tenemos el ripio, el material, tenemos todo, pero la motoniveladora ya tiene muchos años de uso, que se compró en mi primer periodo creo, ya no da más, y cada vez que se usa, se echa a perder con mucha rapidez. A lo mejor, tenemos que hacer un esfuerzo, no sé cuánto costará una motoniveladora y comprar una nueva, porque hoy día no estamos arreglando todos los sectores, sé que todos los callejos tienen un problema, pero el que estaba urgente en el sector Baquedano. Qué es lo que hicimos, conversamos con la gente de Vialidad y ellos nos prestaron la máquina un día y con eso empezamos a emparejar el camino, tenemos que estar pidiendo prestada la máquina, porque no tenemos máquina, y la nuestra creo que no da más. Entonces, vamos a tener que hacer un esfuerzo, no sé cuánto cuesta una máquina, o a lo mejor, hacer un proyecto, comprarla por intermedio de un FNDR, lo veo complicado, pero hay que hacer un esfuerzo”.

CONCEJALA UBILLA: “Voy a terminar el punto, quiero plantear de modo general, esta situación no es nueva, pero, que, lamentablemente, sigue siendo una de las mayores preocupaciones de los vecinos del sector rural de nuestra comuna, el estado, los caminos vecinales y callejones rurales. Quienes recorremos el territorio sabemos que éste no es un problema menor, para miles de familias rurales, el camino es su única conexión con la ciudad, con la salud, con la educación, con el trabajo. Cuando el camino está en mal estado, no solo estamos hablando de barro, polvo, bache; estamos hablando de calidad de vida, estamos hablando de niños que tienen dificultades para llegar a la escuela, adultos mayores que no pueden salir con facilidad a los controles médicos, emprendedores rurales que no pueden sacar sus productos y vecinos que sienten que viven en sectores donde simplemente el Estado los olvidó. Lamentablemente, también debemos decirlo con claridad, éste es un problema respecto al cual muchas veces se generan compromisos que luego se dilatan en el tiempo. Los vecinos escuchan que el camino será intervenido, que se enviará maquinaria, que se hará la mantención, pero pasan los meses y, a veces, los años y las soluciones no llegan o llegan en manera insuficiente. Esto genera algo muy grave que es la desconfianza en las instituciones. Los sectores rurales no pueden seguir esperando indefinidamente la mantención de los caminos vecinales. No es un favor, es una obligación básica del municipio y del Estado con el mundo rural. Por eso creo que es necesario que este Concejo pueda avanzar en tres cosas concretas: Primero, priorizar de manera clara y transparente la mantención de los caminos rurales, estableciendo un plan anual que sea conocido por los vecinos. Segundo, fortalecer la disponibilidad de maquinaria municipal, porque muchas veces el problema no es voluntad, sino la falta de capacidad operativa para responder oportunamente. Y Tercero, cumplir los compromisos que se adquieren con las comunidades, porque cuando la palabra de una autoridad no se cumple, lo que genera no solo el camino, sino también la desconfianza en la gente. Los sectores rurales de nuestra comuna aportan enormemente al desarrollo local, a la agricultura, al empleo, a la identidad de nuestro territorio. Lo mínimo que podemos hacer como municipio es garantizar los caminos transitables, una mantención permanente. Los vecinos rurales no pueden seguir sintiendo que viven en sectores de segunda categoría”.

ALCALDE BERTIN: “Tengo una segunda alternativa que la está planteando ahora el Gobierno Regional, que es un contrato de suministro. Un contrato de suministro para la mantención de caminos, vamos a colocar en un paquete los caminos más importantes y vamos a postularlo al



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

FNDR y que este Fondo los financie, porque también existe esa línea de postulación. Entregarle a un tercero y que éste se haga cargo de la mantención de los caminos rurales”.

CONCEJALA UBILLA: “Un poco como se hace, Alcalde, con la mantención de...”

ALCALDE BERTIN: “Lo que hace el MOP, exactamente lo mismo”.

CONCEJALA UBILLA: “Claro, las áreas verdes, el aseo, la basura”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es lo que está planteando en un proyecto, don Mario está listo, esta RS”.

DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES, DON MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR DE SECPLAN, RESPONDE.

SEÑOR DÍAZ: “No, Alcalde. En este momento está en revisión en el Gobierno Regional, los caminos no enrolados que se presentaron.”

ALCALDE BERTIN: “Exacto, ese por mil y tantos millones, sería un paquete completo para mantener todos los caminos, que una empresa particular lo haga en forma diferente”.

CONCEJALA UBILLA: “Creo que, también lo importante es informar a la comunidad. La comunidad tiene que estar informada: este es el plan, a usted le va a tocar este mes, con tal periodicidad; porque lo que ocurre es, principalmente, o muchas veces, por falta de información; si la gente entiende que la motoniveladora está mala, imposible hacerlo”.

ALCALDE BERTIN: “Hoy día caemos en lo que usted acaba de decir, o sea, puedo hacer un plan de trabajo para mantener los caminos; pero si me falla la motoniveladora mañana, se caen los planes de trabajo.”

CONCEJALA UBILLA: “Usted lo sabe, Alcalde, tiene que tener el plan B, tiene que tener la alternativa, si tiene el contrato de suministro”.

ALCALDE BERTIN: “No, es que con el contrato nos desligamos de todo, porque le entregamos a la empresa y ésta se hace cargo, no hay problema. Ojalá que salga eso, si nos resulta, sería ideal”.

CONCEJALA UBILLA: “Sería fantástico, la gente de la comunidad rural va a estar muy contenta”.

ALCALDE BERTIN: “Muy bien”.

7.- CONCEJALA UBILLA: “Lo último que quiero plantear, Alcalde, a propósito de la actividad de ayer, de las “Osorninas que dejan huellas”. Felicitar esa iniciativa, creo que fue una actividad muy masiva, me llamó profundamente la atención.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Las mujeres se prepararon, fueron engalanadas, como decía la convocatoria, eso significa que para ellas eso es muy importante. Y, también usted lo planteó en su misma intervención, y la gente así lo anhela, que esto sea permanente. Lo que vengo a proponer un poco, Alcalde, hace un par de semanas se lo envié, de que se haga una reglamentación, porque también este tipo de concurso, iniciativa, la gente tiene que saber, por ejemplo, que, en el mes de marzo de cada año, se va a celebrar el Día de la Mujer, las mujeres en Osorno se van a celebrar con este reconocimiento de estas “Osorninas que dejan huella”. Hoy día, usted tiene cinco clases, cinco áreas en la cual postularon, la forma de postular, la transparencia. Creo que, necesitamos una reglamentación respecto de eso, ojalá que la Dirección de Asesoría Jurídica pudiese trabajar en esa materia, tener las reglas claras, tener los jurados, porque tampoco nosotros podemos permitir que se empiece a decir que eso no fue transparente, que se decidió por tales y tales cosas, por eso creo que se debe tener una reglamentación. Y aprovecho, justamente, para felicitar a las cinco personas, a las cinco mujeres que fueron reconocidas: doña Alejandra Díaz en Educación y Cultura, doña María Castillo Rojas en Liderazgo Comunitario y Compromiso Social; en Emprendimiento y Desarrollo Empresarial Femenino, a doña Virginia Moya Moya; en Medio Ambiente y Sustentabilidad, a doña Daniela Sáez Epple y en Desarrollo Deportivo, a doña Belén Molina Mayorga. Mis felicitaciones para todas ellas, porque también es importante, Alcalde, que este tipo de reconocimiento, usted dijo que aquí había existido una especie de iniciativa y participación del Concejo Municipal, pero eso no fue así. A nosotros lo que nos preguntaron fue cómo se integra, nos pidieron dos Concejales para integrar; pero la iniciativa, el compromiso como se desarrolla, nosotros, como Concejales, Concejales, no fuimos conversados, y creo que la decisión de otorgar el reconocimiento debiese de ser de la municipalidad y el municipio es representado por el Alcalde también y su Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, lo tomaremos en cuenta”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Alcalde, sobre lo mismo, solamente recalcar el trabajo de las funcionarias que estaban ayer, un espectáculo de alto nivel, muy bien hecho, felicitarles a ellas las que estaban como funcionarias trabajando, creo que, es importante también reconocer eso. Ahora, creo que cuando se habla del Concejo Municipal está bien cuando se invoca o se convoca al Concejo en una actividad propia de esto, porque muchas veces se dice «el Alcalde se manda solo, va para allá y ni siquiera nombra a los Concejales (as)», entonces también uno en eso, esta mesa actúa con un cuerpo colegiado y el Alcalde como su Presidente. Creo que, mirar tan allá o alejarse tanto de los actos propios del municipio no nos hace bien a la buena compañía porque la gente quiere también entender que sus Concejales (as) también están participando en esto”.

ALCALDE BERTIN: “Por lo demás, también quiero agradecer a los Concejales (as) que participaron en la comisión que clasificaron a las personas, doña Natali, don Francisco estuvieron en eso. Hicieron una tremenda labor, ellos se preocuparon de hacer todo el trabajo, de ver cada uno de los currículums, de analizar toda la información que les llegó y, en manos de ellos recayó la tremenda responsabilidad de decidir quiénes eran las favorecidas. Así es que, vaya para ustedes también mi felicitación y mi reconocimiento”.

CONCEJALA GUISSÉN: “Presidente, solamente quisiera precisar respecto de lo que menciona doña Cecilia porque, efectivamente, las felicitaciones son para las funcionarias; específicamente, para la Oficina de Mujer y Equidad y Género; pero éste fue un trabajo muy transparente y muy bien establecido desde las bases que fueron publicadas. Y que, además, el equipo de la Oficina de la Mujer, que es liderado por doña Jennifer Barrientos, se preocuparon



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

incluso de hacer hasta una rúbrica y que nosotros utilizamos para ir categorizando con puntaje. Así que, al menos con don Francisco, creo que también estará de acuerdo, podemos dar fe de que el proceso fue completamente transparente, firmamos acta para efecto de esto y también fue variado porque participaron otros representantes del municipio”.

ALCALDE BERTIN: “Eso es muy importante, muy bien, perfecto. Gracias doña Cecilia por sus aportes”.

8.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Nos llegó la Auditoría de Salud, más que ahondar en todos los detalles que aparecían ahí, quisiera solicitar si se puede hacer pública en el sitio Web de la Municipalidad, dado que no tiene datos sensibles, solamente una Auditoría de Procedimiento Financiero. No habría problema de hacerlo público ya que fue pagado con dineros públicos, tiene todo el sentido de que sea público”.

ALCALDE BERTIN: “Si se puede, no habría problema”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Si las auditorías son públicas, tiene que estar ahí. Incluso, este año no entra en la Cuenta Pública, hasta el otro año tiene que también invocarse en la Cuenta Pública del Alcalde”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay inconveniente”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “No, pero el hecho de que pueda publicarse ahí”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto”.

9.- CONCEJAL BUSCHMANN: “Y siguiendo en esa línea, es solicitar otra Auditoría, del mismo carácter; pero esta vez para el D.A.E.M.”

ALCALDE BERTIN: “No sé, ustedes deciden. Cuánto cuesta una Auditoría hoy día”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Bueno, o sea, similar a la que salió ésta de acá”.

ALCALDE BERTIN: “Me dicen que 6 millones de pesos costó la Auditoría. Ustedes lo están proponiendo, no tengo ningún inconveniente. Porque tenemos que ser objetivos, qué es lo que queremos buscar, porque hacer una Auditoría sin algún motivo, no tiene sentido”.

CONCEJALA UBILLA: “Justamente, de eso se trata. Porque de la Auditoría se coligen y se desprenden muchas sugerencias, muchas oportunidades de mejora. Entonces, aquí una persona con una mirada externa, nos está dando la oportunidad de mejora. Lo importante es que nosotros, incluso, después hagamos auditoría a la auditoría, qué es lo que de esto se ha podido implementar durante el año 2026, qué cosas vamos a mejorar. Y lo que sí me llama profundamente la atención, si el Concejal Velásquez no pide que nos entreguen la auditoría, y creo que antes lo había pedido el Concejal Buschmann, esta auditoría fue entregada en el mes de octubre del año 2025. Creo que, lo que menos que merecemos los Concejales (as) en algo que se acordó en virtud de una norma específica es que, tan pronto se entregó esto, no entiendo



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

por qué la entregan ahora, o sea, si nosotros no la pedimos. Es absurdo pensar que lo que nosotros pedimos en el Concejo, y los funcionarios de distintas unidades trabajan en eso, no nos proveen de los resultados, es eso. Como digo, esto tiene fecha 20 de octubre del año 2025, y nos entregaron el viernes de esta semana cuando convocaron”.

ALCALDE BERTIN: “No sé qué sentido tiene, la verdad es que no lo sé.”

CONCEJALA UBILLA: “Y a petición del Concejal Velásquez, que fue insistente en la materia. Lo repito, oportunidad de mejora, se nos da aquí con esta auditoría. Por lo tanto, me parece razonable lo que está pidiendo el Concejal Buschmann, de pedir una auditoría respecto del D.A.E.M. Por lo menos, estoy de acuerdo, lo votaría a favor”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Estoy de acuerdo. La verdad es que hemos vivido otros procesos de auditoría con don Juan Carlos. De hecho, hicimos análisis, recuerdo, tiempo atrás, con comisiones; pero lo importante, como dice doña Cecilia, es que aquellas conclusiones que saca la empresa que audita, se tomen en consideración, porque si no, no tiene mucho sentido. Pero sí, estoy de acuerdo, absolutamente de acuerdo”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Solamente antes de votar, quiero especificar claramente, cuando nosotros tuvimos la oportunidad legalmente, cuando se ingresó a este Concejo, se pidió una auditoría, por acuerdo de Concejo. Me gustaría que me aclararan eso, si esa auditoría está dentro de lo que ya se pidió. Si volver a reiterar una auditoría, por hacerla, me gustaría verificar si se hizo o no”.

ALCALDE BERTIN: “Una Auditoría para el D.A.E.M.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, porque se pidió un tema, no sé si don Óscar sabe de eso, si se hizo alguna Auditoría”.

CONCEJALA UBILLA: “No, no recuerdo una auditoría específica”.

DON OSCAR ROSALES PÉREZ, DIRECTOR (S) DAEM OSORNO, DESDE SU ASIENTO EN LA SALA DE SESIONES, RESPONDE.

SEÑOR ROSALES: “Hace dos años tengo entendido que se hizo una Auditoría. Hemos hecho varias Auditorías, deben ser unas 10 desde el comienzo, pero, no hay problema que se haga otra, porque eso le da transparencia”.

CONCEJAL ARREDONDO: “Nosotros pedimos una Auditoría en el 2021, cuando se ingresó. Esa es la que menciona don Óscar, de que no tenemos en Educación”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, estamos de acuerdo, en votación señores Concejales (as).

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de someter a una Auditoría de Procedimiento Financiero al D.A.E.M. de Osorno.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales (as).

ACUERDO N°116.-

10.- CONCEJAL BUSCHMANN: “El tercer punto es sobre las cámaras de seguridad. Sé que se votó algo para cámaras de seguridad acá, pero no sé si estará incluido el Mercado Municipal, porque nos llegó una carta, que también está dirigida a usted, en la cual, en el Mercado Municipal hubo unos robos y unos problemas; ellos preguntan igual dónde están las cámaras de seguridad ahí. Porque cuando fui al Mercado Municipal, también me decían que...”.

ALCALDE BERTIN: “Creo que tenemos cámaras ahí, don Arturo”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, había cámaras, pero ellos mismos dicen...”.

ALCALDE BERTIN: “No nuestras cámaras, cámaras de vigilancia de la Central”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, el tema es que los locatarios me dicen que no funcionan. Es lo que me dicen ellos, entonces, vamos a ver si es así o no”.

ALCALDE BERTIN: “Don Enrique Jaque, puede pasar a la mesa, por favor”.
Se integra a la mesa, don Enrique Jaque Ávila, Director Seguridad Pública.

CONCEJAL ARREDONDO: “Sobre lo mismo. Esa carta la recibí, estuve con la persona. A ver, dos cosas: Primero, hay un tema que lo voy a tratar más bien en privado, porque tampoco quiero exponer información del lugar. Lo que sí me parece pertinente es que se necesitan más cámaras, porque hay puntos ciegos que se los puedo exponer privadamente. Y lo segundo: es que ahí se requiere, eventualmente, una mejora, que ya lo han dicho latamente, en infraestructura. O sea, la persona que sufrió un robo de 5 millones de pesos, tiene una inundación, una gotera, pero permanente en el ingreso a su local, además del robo que sufrió. Pero lo otro, lo voy a ver privadamente porque no quiero entregar datos que puedan ser utilizados por otras personas”.

ALCALDE BERTIN: “Tenemos cámaras de vigilancia de la central”.

SEÑOR JAQUE: “Así es, señor Alcalde, hay un circuito cerrado de televisión. Tenemos un ITO ahí también y cualquier novedad que tenga en el Mercado, se conecta directamente al ITO y el ITO manda un servicio para que se solucione el problema de las cámaras. Son 33 cámaras, si mal no recuerdo, que están en el mercado”.

ALCALDE BERTIN: “33 cámaras”.

SEÑOR JAQUE: “Disculpe, son 16, me estaba confundiendo, son 16 cámaras”.

ALCALDE BERTIN: “Pero, además, está la de la red grande”.

SEÑOR JAQUE: “Claro, nosotros tenemos una cámara en Errázuriz; y en el proyecto nuevo que viene, vamos a tener una segunda cámara más que va a tomar por el otro lado del mercado siguiendo la línea de Errázuriz”.

ALCALDE BERTIN: “De Colón”.

SEÑOR JAQUE: “Colón, justamente. Y las cámaras que hablaba hace un rato son las cámaras de los parques que no tienen nada que ver, eso es aparte”.

CONCEJAL BUSCHMANN: “Claro, no entra acá, por lo mismo consulté. Bueno, si no está ahí, si se podía incluir de repente alguna cosa. Pero me dice que las 16 cámaras, están todas funcionando”.

SEÑOR JAQUE: “No, o sea, le digo que son 16 cámaras y cualquier anomalía que tengan las cámaras, tienen nexos directos con la administradora del local, con el ITO para solucionar el problema”.

ALCALDE BERTIN: “Eso quiere decir que están funcionando todas”.

SEÑOR JAQUE: “Claro, deberían estar funcionando todas, si no han dado cuenta al día de hoy de la intercámara.”

11.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo una petición que me hacen los vecinos también, en calle Mackenna, es una foto, Alcalde.



Todos sabemos que la Ley 21.772, conocida como Ley del Chao Cable, es una herramienta fundamental para la seguridad y despeje visual de nuestra comuna. En Osorno, la acumulación de basura aérea no solo afecta a la estética de nuestros barrios, sino que representa un peligro real. Desde incendios de cortocircuito hasta caídas de postes por sobrepeso o accidentes peatonales por cables colgantes. Sabemos lo que sucede aquí. Lo que solicito, Presidente, frente a estas situaciones, una fiscalización, solicitar formalmente a la Dirección de Obras Municipales, DOM, y al equipo de inspección que realicen un catastro de



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

los puntos críticos de saturación de cable en la comuna y si ya esto existe, si se puede informar, por favor. Y lo otro, una mesa de trabajo con la Subtel, proponer una instancia de coordinación entre el municipio, Secretario Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones para exigir a las empresas los planes de retiro y mantenimiento que dicta el reglamento. Existe un plazo de retiro. Recordar a las empresas que, según la Ley, una vez que el municipio califica los cables como desechos, éstas tienen un plazo de 92 días para retirarlos, si no se exponen a multas de 100 a 1000 UTM. Esto lo quiero pedir, Alcalde, con la comparecencia también de la Dirección de Obras como municipio y Concejales (as), para poder priorizar el ordenamiento del cableado como un eje de seguridad porque también es bastante inseguro lo que se ve. Ahí tiene una foto, por eso la traje, para representar lo que realmente estoy diciendo, Presidente”.

ALCALDE BERTIN: “Le puedo adelantar que este trabajo ya se comenzó a hacer hace un par de meses atrás. Está bajo la tuición de doña Ángela, con todas las empresas de cable, y, además, SAESA incluido. Doña Ángela, puede pasar a la mesa, por favor”.

Se integra a la mesa, doña Ángela Villarroel Mansilla, Directora Obras Municipales.

SEÑORA VILLARROEL: “Señoras y señores Concejales, buenas tardes. Como bien señala el Alcalde, por un tema netamente de proactividad, el Alcalde solicitó reunión con todas las empresas de Telecomunicaciones, también con la empresa SAESA, que es la propietaria de la postación, porque ustedes saben, esos postes no son municipales, son de empresa privada. También ha asistido el encargado de la macro-zona Sur de Subtel de Puerto Montt a estas reuniones y hemos sostenido una reunión de trabajo, a mi parecer, bastante eficiente, ya que el municipio de Osorno le entregó ocho cuadrantes a las empresas de telecomunicaciones que están en la comuna de Osorno para que comiencen a hacer el proceso de retiro de cable en desuso. Esas ocho zonas ya se cumplieron. Hay empresas que han seguido avanzando alrededor de la zona céntrica y lo que se puede hacer, Alcalde, si usted se me da la instrucción, se puede citar a la empresa para que le informen a usted el estado de avance, como cuántos kilos o toneladas han sacado, cómo estuvo su trabajo, porque eso se le pidió y lo tienen listo. Lo que sí quisiera comentar, Concejal, que en realidad el Alcalde me pidió colaboración y así me instruyó como coordinadora. En realidad, esta materia no es materia propia de la Dirección de Obras, estoy simplemente como coordinadora de gestionar las reuniones, de solicitar información. También para hacer más efectivo el tema de los retiros, se generó un WhatsApp municipal donde están todas las empresas que están efectivamente en terreno, trabajando día a día para que en el caso que, si llega un reclamo, por ejemplo, el número de Seguridad Pública a los telefonistas o a uno de nosotros, se pueda bajar esa información al WhatsApp y la empresa automáticamente detecta de qué empresa es el cable y posteriormente, la misma empresa va y lo retira y lo corta. Referente al tema que usted solicitó de hacer un catastro, le comento que acá nosotros contamos con el apoyo técnico de dos funcionarios de la Dirección de Operaciones que tienen la expertiz en la materia eléctrica. Soy arquitecta, en realidad no tengo mucha expertiz específica en el tema de la materia de telecomunicaciones, por ende, desconozco si la Dirección de Operaciones tenga la capacidad hoy día operativa, Alcalde, administrativa y humana para hacer un levantamiento, de lo que usted requiere. Pero sí lo que creo, Alcalde, es que se puede avanzar mucho, es hacer una reunión, si quiere lo coordino con la Oficina de Gabinete para ver su disponibilidad de agenda para que las empresas informen cuál es su estado



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

de situación y nos puedan contar cuál es su trabajo a futuro realizar en el centro de sonido y seguir avanzando”.

ALCALDE BERTIN: “Y seguir con el cuadrante de retiro, no hay problema”.

CONCEJAL RAZAZI: “Directora, qué plazo hay para sacarlo, existe algún plazo”.

ALCALDE BERTIN: “Es que, para poder dar plazo, tenemos primero que identificar qué cables están desusos, tenemos que decirle, eso es lo complicado de esto. Porque tendría que decirle «sácame este cable, y ellos me dirán está en uso, no lo podemos sacar»; quién dice cuál es el cable que está en desuso; por eso es que no podemos dar plazo y decirles tienen un mes para sacarlo. Ahora, si nosotros vemos, por ejemplo, un cable que está botado, sin lugar a dudas que les diremos que lo saquen”.

CONCEJAL RAZAZI: “Pero este tema de la Ley del Chao Cable, de sacar todos los cables, no tiene un plazo, de años”.

ALCALDE BERTIN: “No, tenemos que aplicarlo nosotros. Tenemos que hacer el diagnóstico y decir «aquí hay 50 cables que están demás, sáquelo, tiene 30 días para hacerlo».

SEÑORA VILLARROEL: “Lo importante, Concejal, es diferenciar, porque la Ley Chao Cable, lo que piensa la gente común y corriente, es que no van a haber más cables y ésta Ley por el nombre, tiende a confundir. La Ley Chao Cable quiere decir que se van a eliminar los cables que no están en uso, o los cables que están cortados. Pero la contaminación visual en las ciudades de Chile va a seguir, porque los cables están permitidos por Ley estar posicionados en los postes de privados. Ahora, lo que nosotros hicimos en los ocho cuadrantes, como dice el Alcalde, es dar una zona, ya que es desde, si no me equivoco, desde Portales hasta Angulo, desde Baquedano hasta Rodríguez. Esos cuadrantes fueron divididos en ocho zonas y cada empresa fue interviniendo por zonas, donde la última empresa que intervenía en dicha zona procedió a amarrar todos los cables. Es decir, cada empresa iba, retiraba su cable en desuso y la última empresa que llegaba ahí retiraba su cable en desuso y después procedía a amarrar, a hacer un manojo más chico y visualmente el cablerío disminuyó en volumen”.

CONCEJAL RAZAZI: “Qué pasa con las construcciones nuevas, viviendas, vamos a seguir con cables aéreos”.

SEÑORA VILLARROEL: “No existe ninguna norma que obligue, hoy día, a una empresa eléctrica a soterrar los cables. Es un tema netamente voluntario de las inmobiliarias y hay ejemplos en Osorno, donde las empresas ven un plus así la falta de contaminación visual. Es decir, parece un plus que sus viviendas no tengan postaciones frente a sus casas. Por ende, es un tema netamente voluntario y así se ejecuta”.

CONCEJALA UBILLA: “Me llama la atención que hay, a propósito de la norma Chao Cables, hay municipalidades y comunidades que han sido bastante exitosas en sacar los cables donde se ha notado mucho más que en Osorno. Diría que, en Osorno, no se nota que le estemos haciendo Chao al cable. Paralelo a eso, Alcalde, esto es algo que lo he planteado gran cantidad de veces y entiendo, como bien dice doña Ángela, que aquí vamos a seguir manteniendo cables, pero se lo pido que a través de Secplan, vuelvan a estudiar la posibilidad de que, sobre todo en

el centro de Osorno, lográsemos postular cada año una cuadra para ir soterrando. O sea, alguna vez tenemos que partir con el soterramiento, o cómo postulamos para poder terminar de soterrar la misma calle Ramírez, que tengo entendido que tiene el poliducto. Se construyó con el poliducto, pero no se ha soterrado. Entonces, postulemos a fondos, siempre se ha dicho cuesta miles de millones de pesos, pero nunca he sabido si son 1.000/3.000 millones. No tenemos un estudio que nos diga cuánto cuesta soterrar por cuadras. Y bueno, veamos cuánto cuesta y hagámonos el propósito como municipalidad de postular todos los años, en forma sistemática, que quede grabado y la gente que lo hace en Secplan y la gente que hace el presupuesto que postulan todos los años, aunque sea una cuadra. Partiría soterrando la cuadra frente a la Catedral, la cuadra frente a la Delegación Provincial, la cuadra frente a la Municipalidad, o sea, estas cuatro cuadras soterramos. Cómo no vamos a lograr ser capaces de soterrar cuatro cuadras si en muchas municipalidades lo han logrado, postular a fondos”.

ALCALDE BERTIN: “Es cosa de prioridades. Usted sabe que en el FNDR tenemos un tope por gastar año a año y, generalmente, las prioridades son mucho más altas en otro sentido que en ese. Entonces, uno dice «a ver, qué hago primero, esto es más urgente»; de todos los lados nos piden cosas diferentes”.

SEÑORA VILLARROEL: “Voy a complementar lo que dice la Concejala. Solamente para recordar que, el año 2008, 2009, 2010 la suscrita fue Directora de Secplan, en la primera administración de don Jaime Bertín como Alcalde, y lo primero que hicimos fue cotizar para que la empresa SAESA bajara los cables, porque como usted dice, Concejala, los ductos están hechos, pero nunca fueron bajados los cables. Entonces, cuando don Jaime llegó como Alcalde en su primer periodo, lo primero que hizo fue consultar por qué no se había bajado los cables de SAESA. Y en ese tiempo, cuando se cotizó, recuerdo que SAESA cobraba 200 millones por cuadra, solamente, para bajar sus cables, estando toda la obra civil lista. Y como dice don Jaime, ya han pasado más de 15 años de eso, entonces el monto debe ser altísimo; pero lo que sí se puede hacer es volver a cotizar cuánto sale el soterramiento. Es decir, simplemente, que la empresa privada tome los cables y los baje, porque las obras civiles están hechas hace más de 15 años”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Sí, Alcalde, solamente para terminar mi punto. La precisión que hago es que la municipalidad, según esta Ley, debe catastrar dice, los puntos críticos de saturación de cables. Hoy, por ejemplo, planteo lo que ustedes ven ahí, esa foto es de ahora, de marzo del 2026, por Google Earth, se ve bien la imagen, hay harta saturación de cables y me gustaría que eso se solicitara y se viera si eso está catastrado. Y después de ese catastro, dice la Ley, que tiene que ser la municipalidad, tiene 92 días para exigirle a la empresa. Porque siendo honesto, como dice doña Cecilia, no he visto empresas trabajando, uno normalmente las ve, en los cuadrantes que se nombran, y los cables siguen ahí, como se pueden fijar en la imagen. Eso es lo que me gustaría que se hiciera un informe jurídico, respecto a la interpretación específica del catastro de los cables y cuánto es la responsabilidad de la empresa”.

ALCALDE BERTIN: “Debemos partir haciendo el catastro, eso es lo caro”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Y eso es lo que nosotros tenemos que hacer. Ahora, la Ley está, lamentablemente aquí se hacen leyes, nunca se cumple. Y como dice la Directora de Obras, claro, no hay ninguna exigencia, se siguen haciendo casas, se siguen colocando postes y vamos a seguir con los cables, según La ley pasa acá, pero, por otro lado, estamos igualmente...”.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Incluso, recuerdo que, en un periodo, no sé si el primero o el segundo, intentamos, no sé si lo recuerda doña Ángela”.

SEÑORA VILLARROEL: “Hicimos varias reuniones”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Podemos ser invitados a esas reuniones, como Concejo”.

ALCALDE BERTIN: “Sí, no hay problema. Exigimos a unas empresas que hicieran todo soterrado, recurrieron a la Corte y tuvimos que levantar las exigencias”.

SEÑORA VILLARROEL: “Y último, para complementar, Concejal, nosotros, como municipalidad, antes que saliera esta Ley, siempre hemos trabajado en forma mancomunada con las empresas de telecomunicaciones. Y mucho antes que, vuelvo a repetir, mucho antes que otros municipios trataran de imponer una norma, nosotros hemos trabajado simplemente con voluntades. También es importante decir que, técnicamente, a futuro los cables van a desaparecer, porque hoy día, cada día más, la tecnología está enfocada en el tema sin cables, en el tema aéreo. Starlink, por ejemplo, que presta servicios de buena calidad, y otros sistemas Wi-Fi, donde incluso hay compañías, en la reunión, que han dicho que ellos cada vez más están trabajando sin cables. Por ende, es un tema que, si trabajamos en conjunto, como municipio y empresa, y la tecnología de punta, podemos lograr disminuir bastante la contaminación visual de la comuna de Osorno”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Tengo amigos, personas que trabajan en esto, y ellos me identifican todos los cables. Se paran y miran, este cable no existe, este cable ya no está, y los van mirando. Entonces las empresas, si tienen esa capacidad, deberían ir retirando los cables, o sea, podríamos tener cables de SAESA, qué otro cable más podría ser”.

SEÑORA VILLARROEL: “No, SAESA no”.

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Perdón, no, está bien, me equivoco, pero otro tipo de cables, telefónico, de internet, no sé qué cables hay, porque nadie sabe qué cables hay”.

ALCALDE BERTIN: “Bueno, pero podemos hacer, retomemos la conversación y los invitamos a reunión.”

CONCEJAL VELÁSQUEZ: “El catastro, Alcalde, que exista un catastro”.

12.- CONCEJAL VELÁSQUEZ: “Lo otro, le quiero pedir, Alcalde, por favor, si la señora Ángela me puede ayudar. Es un tema importante que tiene que ver con las regularizaciones de los condominios a través de que los vecinos, muchos vecinos han ido recibiendo notificaciones, pero ellos alegan de que no se les entregó personalmente, sino que a través de los dirigentes de los condominios. Ahora, lo que se les está pidiendo, la municipalidad, es la regularización de las casas, que hoy día no tienen recepción definitiva y no tienen ninguna carpeta dentro del municipio. Lo que me han pedido algunos vecinos es que, cuánto plazo se les está dando una vez que ellos se sienten notificados para presentar sus carpetas. Hoy día creo que son tres meses y están pidiendo si se puede aumentar ese plazo. Lo otro, muchos tienen Arquitectos que les hicieron los Planos, pero, en la época de pandemia,

cuando hicieron sus casas, no presentaron los Planos directamente acá al municipio; hay un Arquitecto que firmó esos Planos, firmó esa carpeta, pero, hoy día él no está vivo, para que la pueda presentar, hay que cambiar, entiendo yo, automáticamente de Arquitecto, con el mismo Plano, que firme los Planos, esas son dos preguntas; y la última, ¿existe alguna situación puntual de poder aumentar el plazo para que ellos regularicen, y, a qué se exponen ellos hoy, en este minuto?, porque también están preocupados, a qué se exponen al poder, ellos, regularizar, a lo mejor, tardíamente, el acto administrativo que debieron generar a través de la Dirección de Obras.”

SEÑORA VILLARROEL: “Nosotros, Concejal, no hemos notificado a nadie, lo que hemos hecho es una invitación a los vecinos para recordarles que “están infringiendo la Ley General de Urbanismo, Construcción y Ordenanza General, Artículos 116 y 145 de la Ley General”; lo que hicimos fue, en una forma muy amigable, de notificarlos mediante un Oficio enviado al correo electrónico de la Organización social, inscrita en la Municipalidad de Osorno; nosotros trabajamos con DIDECO, con el Departamento de Organizaciones Comunitarias, y nos facilitaron la base de datos, ¿para qué?, para que sea una invitación, a través de su Organización del sector. En esa invitación se les recordó la Ley, la Ley, es sabido que ha sido publicada, es conocimiento de todos los Chilenos, a nivel nacional, no es una Ley local, donde dice que «usted no puede construir una edificación si usted no tiene permiso de edificación, Artículo 116», y, después, la Ley señala, en el artículo 145, que «usted no puede habitarla si no tiene recepción final», por ende, no hemos notificado hasta el día de hoy a nadie, solamente es una invitación, se puede decir, como recordar un poquito a la memoria, que están infringiendo, posiblemente, la Ley.”

ALCALDE BERTIN: “Pero, aclaremos algo, una invitación con un plazo.”

SEÑORA VILLARROEL: “Con un plazo, de 90 días. Recién ahora se están cumpliendo los 90 días, y, por ende, ahora, recién, y, de hecho, señor Alcalde, ya han ingresado carpetas, también han enviado correo electrónico, algunos propietarios, señalando que tienen permiso, tienen recepción, incluso, lo adjuntan, es decir, esta invitación ha causado efecto, Concejal.”

ALCALDE BERTIN: “Lo otro, perdón señora Ángela, tuvimos una reunión acá, con una gran parte de los usuarios, aquí en este salón.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “La pregunta es que, ¿sabe por qué me gusta que se compare con lo que dice la Municipalidad, con lo que le dicen a uno?, a mí me queda claro, entonces, efectivamente, fue una invitación, tiene un plazo. Ahora, ese plazo, para muchas personas que no lo han podido cumplir, que no tenían Plano, que están haciendo los Planos, que las casas están habitadas, esas personas ya habitaron sus casas, ellos van a tener que regularizar como una obra nueva, tengo entendido, porque nunca ha estado acá, eso, ¿a qué se atiene una persona que no ha hecho o presentado, en este caso, de la invitación o lo que tiene que regularizar?”

SEÑORA VILLARROEL: “A ver, claramente, esa persona está infringiendo el Artículo 116, y por lo que usted dice, que la casa está habitada, el Artículo N°145. Nosotros, en estos momentos estamos comenzando, porque ya se están cumpliendo los 90 días de plazo de las primeras invitaciones entregadas, por ende, ahora vamos a proceder a notificar, porque ya hicimos “el barrido”, ya sabemos cuál casa cuenta con permiso con recepción, cuál casa está sin nada. Por ende, ahora estamos procediendo a notificar a cada uno de los propietarios de las

parcelas, esa notificación se va al Juzgado de Policía Local, y será el señor Juez de Policía Local, como en todos los casos que se van al Juzgado, quien le entrega otro plazo adicional al propietario, para que tenga el tiempo suficiente para regularizar. Ahora, le comento, Concejal, y se lo puedo señalar, como Arquitecta, que nadie construye una casa sin un plano, el Plano puede haber sido hecho por cualquier persona, pero el carpintero, para poder hacer la vivienda, requiere un Plano. Entonces, lo que estamos invitando a la gente es para que se preocupe, para que cumple con la norma, y para que, en realidad, la Dirección de Obras también, dentro de su labor de fiscalización, tiene que hacer el trabajo.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Ok, ¿el plazo se puede extender, de esa invitación?, porque hay algunos que todavía están regularizando con su Arquitecto, haciendo Planos y todo eso.”

SEÑORA VILLARROEL: “No, se va a proceder a notificar al Juzgado de Policía Local, y será el Juez de Policía Local quien le entregue...”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, pero, los que no se han dado por enterados, porque hay gente que no se han dado por enteradas, porque en los Condominios no les han avisado.”

ALCALDE BERTIN: “Déjeme estudiarlo, Concejal, déjeme estudiarlo con calma. A lo mejor lo podemos extender unos 30 días más, porque estamos todavía en la etapa de la invitación, porque desde el momento que la señora Ángela empieza a notificar, la cosa cambia, y ahí se nos va de las manos, cuando notifica ella, pasa al Tribunal de inmediato, y es el Tribunal quien tiene que ver los plazos.”

SEÑORA VILLARROEL: “Sí, el Tribunal, el Juez de Policía Local, según sea el caso, porque el Juez lo que hace, Concejal, es estudiar caso a caso, no todos tienen los mismos problemas, no todos tienen las mismas situaciones. Y, por lo tanto, él pondera el plazo técnico-administrativo que le puede otorgar a cada una de las personas.”

ALCALDE BERTIN: “Creo que podemos avisarle a todo el mundo que vamos a dar 30 días más de plazo.”

SEÑORA VILLARROEL: “En todo caso, Concejal, le comento que, en muchos casos, también, hemos llamado por teléfono, en el sentido de que se envía el Oficio y llamamos por teléfono para que acusen recibo de la situación. Ahora, lo que sí puedo decir es que no responsabilidad de la Dirección de Obras, en el caso de que un Dirigente Social no baje la información.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “No, no, no estoy diciendo que es responsabilidad de nadie, estoy diciendo que a él no le entregaron. Lo que estoy planteando acá, también, qué pasa, por ejemplo, porque hay varios temas aquí, la Autoridad Sanitaria tiene que certificar los pozos, qué pasa si la Autoridad Sanitaria, dentro de lo que se pide...”

ALCALDE BERTIN: “No es necesario.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “¿No es necesario?”

ALCALDE BERTIN: “No, hay una serie de cosas que están muy fáciles, se le dan todas las condiciones del caso para poder...”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

CONCEJAL VELASQUEZ: “O sea, se podría pensar en un plazo, un poquito mayor, y ahora se comienzan las notificaciones y ahí tienen que ir al Tribunal, para que puedan solucionar su tema.”

ALCALDE BERTIN: “El Tribunal cuánto plaza otorga.”

SEÑORA VILLARROEL: “He visto casos que el Juez da 6 meses, e incluso, le da más de un año. Por eso le digo, que depende de los antecedentes que el propietario aporte a la Causa, que el Juez de Policía Local que evalúa cuál es el plazo que se requiere o no se requiere para que puedan regularizar. El tenor y el espíritu, Concejal, no es imponer una sanción, por ejemplo, de demolición de una vivienda, al contrario. Por eso es que el Municipio siempre veló y visualizó, primero que nada, como una invitación, para recordarle a los ciudadanos Osorninos la norma que deben cumplir.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Lo otro, una vez que la carpeta ingresa, y la carpeta, por ejemplo, es devuelta, por observaciones, ¿cuánto plazo más tiene alguien para poder reingresar la carpeta con las observaciones subsanadas.”

SEÑORA VILLARROEL: “Los plazos están fijados por norma, por Ley General y Ordenanza General. La Ordenanza señala que el momento de ingreso del expediente a la Dirección de Obras, la Dirección de Obras tiene 30 días hábiles para poder revisar la carpeta; en caso de que la carpeta venga con un Revisor independiente de Arquitectura, ese plazo baja a 15 días. Después de sacar las observaciones, o en el caso que salga aprobado, paga y estamos listos. En el caso que tenga observaciones, el Arquitecto y el propietario tienen 60 días para poder subsanar las observaciones, es decir, dos meses, y después vuelve a ingresar la carpeta y nuevamente tenemos 30 o 15 días, según sea el caso, para poder aprobar el expediente respectivo.”

ALCALDE BERTIN: “Hay tiempo, hay plazo.”

SEÑORA VILLARREAL: “Es más que suficiente.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, eso es lo que uno sabe, que cuando a uno lo pillan en los plazos y todo eso, la gente empieza a asumir estas responsabilidades con un poco de temor, pero, bueno, ahí está claro para que ellos puedan entender lo que se planteó hoy día.”

13.- CONCEJAL VELASQUEZ: “El último punto, Presidente, tiene que ver con un tema, que quiero hacer hincapié, justamente del Liceo Bicentenario de Excelencia “Eleuterio Ramírez” de Osorno. Quiero destacarlo en resultados SIMCE 2025, PAES 2025; la Comunidad Educativa del Liceo Bicentenario de Excelencia “Eleuterio Ramírez” de Osorno es un orgullo de nuestra comuna, destacando resultados obtenidos en las evaluaciones SIMCE y PAES 2025, los cuales reflejan el compromiso, esfuerzo y dedicación de Estudiantes, Docentes, Asistentes de la Educación, y los logros se ven materializados en la Prueba de Acceso a la Educación Superior, PAES. Obtuvo un alza en los resultados, posicionándose el Liceo como el mejor resultado de la comuna en las pruebas de competencia Lectora y Matemática 1, con 586 y 596 puntos, respectivamente, donde se destacan al estudiante Sebastián Sepúlveda, 4° E 2025, con un puntaje ponderado de 922 puntos en competencia Lectora y Matemática 1, además de 5 estudiantes con 900 puntos en la prueba de Matemática. Asimismo, el resultado SIMCE del establecimiento tuvo el mejor promedio entre los Liceos



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Municipales, alcanzando 2,266 puntos en Lectura y 286 puntos en Matemática, con un promedio general de 276 puntos, posicionándose en el primer lugar entre los establecimientos de Educación Pública Municipal de la Región de Los Lagos, en cada prueba como en el puntaje ponderado. Los resultados también destacan en el 2º lugar con nuestro Liceo, sin considerar a los establecimientos particulares subvencionados de la comuna. Estos logros dan cuenta del trabajo sostenido que la comunidad educativa ha desarrollado en los últimos años, basándose en alta expectativa, acompañamiento pedagógico y permanente en un fuerte sentido de pertinencia con la Educación Pública. Quiero pedir, Presidente, hacer llegar una nota de felicitaciones, con Acuerdo de este Concejo, a nuestro Liceo de Excelencia “Eleuterio Ramírez”, donde la Dirección del establecimiento reafirma el enorme potencial de la Educación Pública y del proyecto institucional, demostrando que: compromiso, trabajo colaborativo y una comunidad educativa unida, es posible alcanzar niveles de excelencia académica, que impacten positivamente en las oportunidades de los estudiantes. Reconocer, principalmente, a nuestros estudiantes quienes con esfuerzo y perseverancia han demostrado que la Educación Pública puede ofrecer oportunidades reales de desarrollo. Destacar el compromiso diario de nuestros Docentes, Asistentes de la Educación y el apoyo constante de las familias, del Municipio, del D.A.E.M., que este Liceo Bicentenario y todos los colegios nuestros empalman así su compromiso de seguir fortaleciendo la calidad de la Educación, como también lo tienen otros Colegios y Liceos Municipales. Queda de manifiesto, con estos resultados, se demuestra el desarrollo integral de nuestros estudiantes aportando al futuro educativo de la comuna de Osorno, la Región y de nuestro país. Termino Presidente, manifestando lo siguiente, que, a veces, se desconoce, a diferencia de otros sistemas, de otros Colegios, las Escuelas Municipales son el centro neurálgico del barrio, ya sea urbano o rural. No solo educa, sino que articula redes de salud, alimentación y apoyo social; esta cercanía genera un vínculo de identidad que es difícil replicar por otras instituciones. Por esto, señor Presidente, solicito que se haga estas felicitaciones, con Acuerdo del Concejo, a la Unidad Educativa Bicentenario de Excelencia Liceo “Eleuterio Ramírez” de Osorno.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema.”

14.- CONCEJALA GUISSÉN: “Presidente, quisiera consultar respecto a que, con la vuelta a clases, hemos visto la alta congestión vehicular que hay en nuestra ciudad, también, un poco vinculado con esta crisis vial que tenemos, sobre todo hacia el sector occidente, y por tanto, si bien tengo entendido, que existe una Ordenanza para la carga y descarga de material de los distintos camiones, quisiera solicitar, a lo que es el Departamento de Tránsito, si es que se puede evaluar la posibilidad de reducir el tránsito de distintos camiones por tonelaje en las horas “pick” que tenemos en nuestra ciudad, ya sea en la jornada de la mañana o en la jornada de la tarde, a fin de poder complementarlo con la Ordenanza de descarga, pensando, justamente, que hacia los sectores de Rahue, Rahue Alto, Ovejería, en esos horarios, o temprano en la mañana, es donde transitan camiones de grandes proporciones que generan atasco con el tráfico, que ya tenemos congestionado en esos horarios.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Luis Vilches Soto, Director de Tránsito y Transporte Público.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR VILCHES: “Buenas tardes. Sí, este tema ha sido recurrente acá en el Concejo, de hecho, en una de las primeras Sesiones recuerdo que se tocó el tema, les envié a sus correos un modelo de Ordenanza, no recibí, nunca, un comentario u observación de parte de ustedes, pero, independiente de aquello, igual fue enviada al Ministerio de Transportes, porque ellos son quienes deciden, dice la ley, a petición del Municipio, lamentablemente, tampoco hemos recibido respuesta; lo más probable es que en este Gobierno no la vamos a recibir, pero, el Alcalde me solicitó reiterar el tema. Lo que le sugerí fue que esperaríamos a que cambiara el Gobierno, y reenviar el modelo de Ordenanza que tenemos, que, efectivamente, apunta a restringir el ingreso de camiones de gran tonelaje al sector centro y a otros sectores de la ciudad.”

CONCEJALA GUISSSEN: “Y esa Ordenanza fue revisada por el Equipo de Asesoría Jurídica también, antes de enviarla al Ministerio.”

SEÑOR VILCHES: “Sí, todos los documentos que remitimos, generalmente, pedimos la colaboración de las otras Direcciones, en este caso, también, de la Dirección Jurídica.”

15.- CONCEJALA GUISSSEN: “Mi segundo punto, Presidente, tiene que ver, justamente con la Auditoría y los resultados que nos llegaron en relación a Salud, pero, también, considerando que en el nuevo Organigrama que tenemos del Departamento de Salud aparece esta nueva figura, asociada a la Subdirección Administrativa, entendiendo esta nueva figura, y también considerando lo que ha aparecido en estos días en las redes sociales, respecto a que se sobrecalentó algún aparato técnico dentro del CESFAM Quinto Centenario, y, a que la Auditoría apunta de que estamos en el riesgo asociado al incumplimiento de pagos de Servicios, cosa que he reiterado en distintas oportunidades en esta mesa, si es posible solicitar a esta Subdirección, que pueda elaborar un Plan Preventivo, en términos de la infraestructura con la que contamos en los distintos CESFAM del Departamento de Salud, considerando también, que, habitualmente, en la temporada de invierno tenemos cielo raso, no sé el nombre técnico, que por lo general sufre goteras, inundaciones, de repente tenemos CESFAM con distintos baldes, pero, también, a propósito de lo que mencionaba don Claudio Etcheverry en la Sesión del Concejo pasado, que estaba asociada a esta modificación presupuestaria, respecto de Cenabast, y de cómo se va a dar cumplimiento al pago de los distintos Servicios; por esa razón, creo que, mis colegas Concejales, también relevaban la importancia de los resultados de la Auditoría, cómo vamos a prevenir esto que nos advierte la Auditoría, algo que ya hemos dicho durante toda esta Administración, que tiene que ver con la utilización del presupuesto, y, con que, eventualmente, esto va a traer a un incumplimiento de pago de Servicios, y, por consecuencia, que no vayan a llegar los Servicios a los usuarios y usuarias de la comuna es que lo que solicito es el informe asociado a la prevención de cómo poder evitar estos incidentes, como pasó en el CESFAM Quinto Centenario, pero, también, cómo desde esta Subdirección se pretende elaborar un Plan que prevenga este incumplimiento de pago del Servicio.”

ALCALDE BERTIN: “No hay problema, que saquen el informe, por favor.”

16.- CONCEJALA GUISSSEN: “Y por último, Presidente, quisiera consultar que en el último Concejo don Oscar Rosales nos señaló que al día siguiente

íbamos a tener la Dotación completa de los Docentes en los distintos establecimientos educacionales, entonces, mi consulta es si esa dotación está completa a la fecha de hoy, y por qué razón se están contratando distintos Docentes que son nuevos, pensando que producto de la reestructuración a través del PADEM, quedaron muchos Docentes, con buenas calificaciones, que ya tenían historia en los establecimientos y que no han sido vistos como alternativas, sino que por el contrario, hay contrataciones de Docentes que no tienen experiencia previa en los establecimientos educacionales. Entonces, si es que pudiera hacer un informe respecto de cuáles son los criterios técnicos para esas nuevas contrataciones, y por qué no se ha visto esta otra posibilidad; y, también, de que se nos pueda hacer llegar la Dotación que existe a la fecha de hoy.”

ALCALDE BERTIN: “El informe lo elabora don Oscar Rosales.”

17.- CONCEJAL RAZAZI: “Presidente, en el Concejo pasado pedí la información sobre el kiosco que está en calle Bilbao N°1051, porque me llegaron reclamos de que se estaba usando como baño; entiendo que en el año 2023 fue solicitado, así es que solicito, nuevamente, por favor; porque me llegó el informe de la Directora de Obras.”

ALCALDE BERTIN: “Bueno, ahí hay un problema, entre la Directora de Obras y Operaciones, porque dice que ella ha enviado varios correos a Operaciones, y no ha pasado nada con el retiro, hasta el día de hoy, eso es lo que desprendí del informe. Estoy remitiendo, precisamente, el informe final que envió la señora Ángela a Operaciones, para que me explique por qué no ha hecho el traslado.”

CONCEJAL RAZAZI: “Pero, eso es para solicitarlo nuevamente, porque la Directora de Obras me lo envió, y dice que desde el año 2023 no lo han retirado.”

CONCEJALA UBILLA: “Lo que pasa es que nos han entregado una información bastante consolidada, pero, en la práctica, creo, que hay que tomar como resolución al respecto de esta información, porque aquí dice «en proceso de retiro», estoy hablando aquí del kiosco que está en lista el N°1, el N°5, entonces, quiere decir, hay un Decreto Alcaldicio, me imagino, que si está en proceso de retiro hay un Decreto Alcaldicio, que dice «retire ese kiosco».”

ALCALDE BERTIN: “Pero, se necesita un Decreto.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, si eso tiene un Permiso, que autorizó el kiosco, las cosas se debiesen decir: «Visto y dando cumplimiento de que se detectó fiscalización, tanto y tanto, que no había nadie que está cerrado, que se está ocupando de baños; Déjese sin efecto el Permiso; Póngase término; Procédase al retiro», pero, aquí dice «en proceso»; la información me debió haber llegado: «Decreto Alcaldicio N° tanto, en tal fecha se dispuso», porque aquí fuera de eso hay muchos que dicen «en evaluación, en evaluación, en proceso el kiosco», pero, no tengo claridad cuándo se otorgó el Decreto, hay algunos que tienen fecha, sobre todo respecto de lo que dice de los carros y esas cosas, pero, yo hubiese esperado una planilla Excell, que diga: «Decreto Alcaldicio tanto, está pagado, no está pagado, está en uso, está fiscalizado, y en esto se concluye», o sea, es súper claro, o sea ese kiosco de calle Los Carrera, frente al Colegio Alemán, nunca lo he visto abierto, o sea, hace tiempo lo vi abierto, había un señor que estaba en el kiosco, tenía un letrero que decía “el vecino de tal sector no me ha pagado el Diario”, entonces, lo estaba funando, pero, ese kiosco está cinco años cerrado.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

ALCALDE BERTIN: “Es que cuando se haga la solicitud de los informes, creo que deberíamos decir algunos parámetros básicos, como lo que está diciendo usted en este momento, entrégume esta información, con esto y esto, porque cuando uno pide un informe, hacen el informe como a ellos les parece.”

CONCEJALA UBILLA: “Pero, creo que, lo importante es que los funcionarios tienen que entender que cuando uno pide una información, nos tienen que dar la información completa y nos tienen que dar, ojalá en un sistema que uno pueda trabajar, de hecho ya logré que mi Secretaria me convierta esto en planilla Excel, es más fácil decir “hay 15 en evaluación” a que yo tenga que estar contándolos, usemos la tecnología, facilitemos las cosas para poder resolver, no hay que ser muy brillante para redactar un Decreto que diga «Retírese, dese el plazo a Operaciones para que cumpla e informe el cumplimiento del Decreto de tal fecha». Al principio, quizás, va a parecer un poco impuesto, pero, en la práctica es una operativa que hay que hacer, y al final se transforma en una rutina. De hecho, hay Municipalidades que aparecen mucho con el retiro de kioscos, retiro de rucos, retiro de una cantidad de cosas; en la población Carlos Condell hay un carro, voy mucho a ese sector, porque voy a dejar a mi Secretaria, y ese carro nunca lo he visto abierto, ocupa un inmenso espacio de ancho y debe estar ahí 10 años.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, Presidente, para continuar, primero, es el tema del retiro del kiosco de calle Bilbao; y, el otro, que también había solicitado, que ahora salió el 21 de enero de 2026, el retiro del kiosco que está en Cochrane con Ramírez, ese también, porque también lo están usando de baño.”

18.- CONCEJAL RAZAZI: “Mi segundo punto, quiero consultar algo, la semana pasada se envió un oficio al IND, con respecto al tema de la Casa del Deporte, ha tenido alguna respuesta.”

ALCALDE BERTIN: “No.”

CONCEJAL RAZAZI: “Bueno, tratemos de seguir avanzando con ese tema, porque también lo propuse aquí en el Concejo, usted lo había solicitado antes, para tener la Administración y ver qué podemos hacer con esta Casa, que, como lo dije en el Concejo, es histórica, pero no sé si está como un Patrimonio, de 1926 o 1930, y la última construcción, fue la primera Casa hormigonada en Osorno. Así es que, por lo menos cuente con el apoyo, me imagino que del Concejo también.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, muchas gracias, vamos a hacer todos los esfuerzos.”

CONCEJAL RAZAZI: “Para todos los deportistas, nadie quiere echar a nadie, sino que todos los deportistas que están hoy día que permanezcan ahí.”

19.- CONCEJAL RAZAZI: “Lo otro que iba a preguntar, porque me quedé con la duda, Presidente, que acabamos de votar hace un rato, a petición del Concejal Buschmann, lo que solicitamos sobre la Auditoría ¿es una Auditoría financiera?”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Sí, de la misma característica que se hizo en Salud, tiene que ser financiera, en cuanto a procesos y administración del manejo financiero.”

CONCEJAL RAZAZI: “En qué plazos está solicitada.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Desde 2021 hasta 2025, ya que estamos pasados.”

ALCALDE BERTIN: “Financiera y de proceso.”

CONCEJAL BUSCHMANN: “Similar a la que está acá, porque esta tiene detallada todos los procesos que hacían, la deficiencia de los procesos y la parte financiera de cómo llegó a eso.”

20.- CONCEJALA VALDERAS: “Señor Alcalde, estuve invitada, el otro día, a la Sede Social Los Notros, y pude ver que los chicos, cuando están jugando a la pelota, salta para el otro lado, golpea los vidrios de las casas, las puertas; entonces, ver si es posible, no sé, que puedan enaltar un poco el cerco de la multicancha.”

ALCALDE BERTIN: “Ya instruí a la Dirección de Operaciones, están esperando los materiales, cómo va eso. Conversé con la señora Alejandra Leal ese tema, y me informan que se va a reparar eso. Ya está instruido.”

21.- ALCALDE BERTIN: “Colegas, les va a llegar una invitación para el día lunes, a las 10 de la mañana, ya les llegó, qué bueno. Invité a los Consejeros Regionales para el lunes a las 10 de la mañana, acá en el Municipio, en esta Sala, porque les vamos a hacer entrega de la Cartera de Proyectos que está con RS. Esto es muy importante, porque, cuando llegan los Consejeros a sus reuniones, perfectamente, cuando falta algún proyecto determinado, si tienen proyectos con RS, lo pueden subir al tiro. Lo importante es que tengan ellos la Cartera nuestra, tengo 10 o 14 proyectos que están con RS, entonces, que los tengan ellos; y ahí pueden, incluso, decir «a ver, apruebo este proyecto, sí, lo apruebo, pero, usted también me aprueba este», entonces, ahí se ponen de acuerdo entre ellos, porque pelean las provincias y se pueden ir contraponiendo, colocando proyectos que los pueden subir sobre Tabla, porque recuerden que gran parte de los proyectos que tenemos no están en el ARI, y si no están en el ARI, se pueden subir sobre Tabla. Eso es lo que pretendemos, entonces, el día lunes, para que hagamos fuerza entre todos, quiero juntarme con ellos, acá, a conversar y quiero que ustedes me acompañen, para convencerlos más, sé que están convencidos, les gustó la idea, pero hagámoslo como Cuerpo Colegiado.”

22.- CONCEJAL ARREDONDO: “Presidente, sobre algo similar, de lo que estaban hablando recién, será posible que nos podamos reunir el próximo martes, después del Concejo, como Comisión de Régimen Interno, con el fin de analizar las materias relativas a la Auditoría, coordinadas de Licencias Médicas, que nos llegó hace como un mes atrás, hicimos observaciones, dijimos que nos íbamos a reunir, y la idea es reunirnos el próximo martes, después del Concejo, porque no es tan largo, porque las observaciones las hicieron mis colegas Cecilia, Arturo y yo, no me acuerdo quién más, que eran preguntas concretas para tratar en esta reunión de Comisión”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de convocar a reunión de Comisión de Régimen Interno, para el día martes 17 de Marzo de 2026, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo, para tratar el tema Auditoría, coordinada de Licencias Médicas. Se solicita la participación de la Dirección de Control, Dirección de Recursos Humanos, D.A.E.M. y Salud.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 07 Concejales(as).

ACUERDO N°117.-

23.- CONCEJAL VELASQUEZ: “Alcalde, ya que hablan de licencias, qué está pasando con las personas que salieron al extranjero con licencia médica, las sanciones y todo eso.”

ALCALDE BERTIN: “Cuándo termina el plazo, don César Guzmán, para poder notificar las sanciones que son más drásticas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuáles son los criterios que se fijaron, me imagino que...”

ALCALDE BERTIN: “Le cuento, tengo resultados sobre mi escritorio de 100 y tantos Sumarios, que están terminados, deben tener unos 50, 60 que tienen destitución. Pero, no se ha podido notificar sobre la destitución, porque hay una Ley que prohíbe hacer este tipo de cosas cuando estamos en periodo de Elecciones, y eso cuándo termina don César.”

Se integra a la mesa del Concejo el señor César Guzmán Martínez, Director de Asesoría Jurídica.

SEÑOR GUZMÁN: “Ese periodo terminó, pero, están ahora en el proceso de elaboración de los Decretos Alcaldicios, y eso se tiene que notificar a las personas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Por ejemplo, he conversado con gente que han tenido 4 días fuera, y que están en proceso de destitución, ¿es un criterio mínimo que van a tomar?, porque hay otros que, aparentemente, tienen más, eso está todo acá, estos informes nos van a llegar, una vez que esté afinada la sanción de destitución, para ver los antecedentes, porque, cómo destituye a una persona en desmedro de otra.”

ALCALDE BERTIN: “Recuerde que tenemos un Fiscal.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Sí, pero ahí va a estar afinada la situación.”

ALCALDE BERTIN: “El Fiscal determina en varias carillas, los Decretos, son, no sé, ocho o nueve hojas en despliegue de toda la provincia.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Cuando usted firme el Decreto, que afinó el proceso administrativo, eso, nosotros, podemos conocerlo.”



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SEÑOR GUZMÁN: “Sí, el Sumario en la medida que esté afinado es público, y no existe ningún inconveniente en poder conocerlo. Quizá hay ciertas pequeñas áreas de datos sensibles, que a veces hay que compatibilizarlo, que es el Consejo para la Transparencia con el Sumario, pero, en general, el fondo se va a conocer.”

ALCALDE BERTIN: “Los Sumarios que tienen sanciones más livianas, se notificaron todos.”

SEÑOR GUZMÁN: “Me parece mucho que sí, esos Decretos no tenían inconveniente.”

ALCALDE BERTIN: “Porque varios tienen suspensión de trabajo, por 10 días, 15 días, algunos tienen multas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Me refiero a los que vienen ahora, que se pueda hacer un informe en los criterios de cómo se aplicó la destitución, en desmedro de qué, para verlo, porque uno, por ejemplo, yo, que haya salido cuatro días, él salió diez días, y no lo están destituyendo y a mí me destituyen, porque tengo cuatro días, una cosa así.”

SEÑOR GUZMÁN: “Lo que pasa, Concejal, como expliqué en algunos Concejos anteriores, y como explica don Jaime, acá la investigación, el razonamiento y el estudio específico, de cada caso, lo hace un Fiscal. Entonces, no es que se haya tomado, como lo comentamos en esta oportunidad, no es que por un mismo hecho, eventualmente, se aplica el mismo criterio a todos, porque el Fiscal es quien determina, de acuerdo a su investigación, ya sea la gravedad de la materia, de acuerdo a su ponderación, hace una sugerencia. Entonces, el informe, así como lo está pidiendo, no es factible de poder entregarlo, porque en definitiva cada Fiscal analizó cada situación en concreto, para proponer una determinada sanción.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Bueno, ellos tienen derecho en los Tribunales de Justicia para poder apelar.”

SEÑOR GUZMÁN: “De hecho, hay algunos funcionarios que ya interpusieron algunos recursos de protección y ya estamos en esas etapas.”

CONCEJAL VELASQUEZ: “Gracias.”

24.- Se da lectura al «ORD. N°364. ALCALDIA. ANT.: SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°06 DEL 26 DE FEBRERO DE 2026, ASUNTOS VARIOS, INTERVENCIÓN CONCEJAL DON JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA, PUNTO N°9. MAT.: ACOMPAÑA AUDOTORIA. OSORNO, 03 DE MARZO DE 2026. DE: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE (S) OSORNO. A: SRTA. CAMILA CÁRCAMO ARCOS, SECRETARIA CONCEJO (S).

Junto con saludar, y en atención a Sesión Ordinaria de Concejo N°06 del 26 de febrero de 2026, Asuntos Varios, intervención Concejal, don Juan Carlos Velásquez Mancilla, Punto N°9, se viene en acompañar Informe Final de Auditoría Financiera Municipalidad de Osorno Área Salud periodo 2021 al 2024.



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE (S) OSORNO.»

25.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 04.03.2026. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIÓN N°90, SOLICITA INFORMAR SOBRE ESTADO ACTUAL PUENTE DAMAS. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2026. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAUQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

Alicia, buenos días.

Respecto al comentario del Concejal Velázquez, podemos señalar que se visitó el puente, por parte del suscrito y un ingeniero de Secplan, y se ofició al Director Regional de Vialidad don Jorge Loncomilla, con fecha 29/01/26, sobre la situación denunciada a que hace alusión el Sr. Concejal y el programa de mantenimiento de los puentes.

Estamos a la espera de la respuesta a nuestra solicitud y consulta.

Será tema en reunión con nuevas autoridades MOP.

Es cuanto podemos informar.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

26.- Se da lectura al «E-MAIL DE FECHA 04.03.2026. SECPLAN. MAT.: DELIBERACIÓN N°95, SOLICITA INFORMAR FACTIBILIDAD DE INSTALAR TENSO ESTRUCTURA EN CONSTADO EDIFICIO GOBERNACIÓN. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2026. DE: SR. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN. A: SRA. ALICIA JARAMILLO LLAUQUÉN, SECRETARIA DE ACTAS.

Buenos días.

En relación a lo consultado por el Concejal Razazi, puedo informar que nuestra normativa no hace viable la contratación de cubiertas con sistema de tenso-estructuras.

Sí estimamos que es una solución adecuada para muchos proyectos, razón por la cual estamos gestionando con las unidades de financiamiento la factibilidad de adecuar la normativa para poder realizar dicho tipo de contratación.

Es cuanto podemos informar.

Atentamente. MARIO DÍAZ MUÑOZ, DIRECTOR SECPLAN.»

27.- Se da lectura al «ORD. N°45. SEGURIDAD PÚBLICA. ANT.: DELIBERACIÓN N°45/2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA N°03 DEL 15 DE ENERO DE 2026. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO POR EL CONCEJAL MIGUEL ARREDONDO. OSORNO, 12 DE FEBRERO DE 2026. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS,



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

SECRETARIO MUNICIPAL. DE: SR. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, por medio del presente y en atención a Sesión Ordinaria N°3 del Concejo Municipal, efectuada el día 15 de enero de 2026, respecto a la Deliberación N°45/2026, Asuntos Varios, Punto N°2, expresado por el Concejal Miguel Arredondo Orellana y Concejal Arturo Buschmann Oyarzún, cuya cita textual es la siguiente:

CONCEJAL ARREDONDO: *“Tengo correspondencia. Parece que mi colega Arturo Buschmann, pidió un informe a Seguridad Pública, respecto a la cantidad de procedimientos realizados, y nos llegó un informe, respecto al monitoreo de las cámaras de tele-vigilancia y la gestión efectuada por los Inspectores. Esto trae un temario, un procedimiento, de cuantas llamadas han ingresado al *4111, además, los procedimientos que han realizado los mismos Inspectores, está jerarquizado, está en gráfico, tiene tendencia, tiene recomendaciones, súper interesante; «lo cortés no quita lo valiente», quiero felicitar por este informe. Me parece que uno aquí tiene un insumo para poder hacer planteamiento con la información interesante, fidedigna, pero, que, además, tiene muy buenas propuestas para abordar aquellas situaciones que, porcentualmente, hoy día van generando mayores complejidades, sobre todo incivildades y ese tipo de situaciones. Así es que, quisiera felicitar el informe, que no me enviaron a mí, que lo pidió don Arturo, pero lo vi y me pareció interesante”.*

CONCEJAL BUSCHMANN: *“Puedo agregar que, ojalá, se publique también en las redes del municipio, porque hay información importante, que se sepa en qué se está trabajando, y que algunas veces, la gente puede pensar que no se hacen cosas, pero, quizás faltan más manos que pueden operar.”*

En relación con lo señalado, informo que se recibieron las felicitaciones extendidas por el Concejal Arredondo. Asimismo, y conforme a lo solicitado por el Concejal Buschmann, con fecha 12 de febrero se remitió el Informe correspondiente a la Unidad de Comunicaciones de la Municipalidad, con el propósito de que sea comunicado o difundido a la Comunidad Osornina, según lo requerido.

Es todo cuanto puedo informar al respecto.

Sin otro particular, le saluda cordialmente. ENRIQUE JAQUE AVILA, DIRECTOR SEGURIDAD PÚBLICA.»

28.- Se da lectura al «ORD. N°357. DIDECO. ANT.: DELIBERACIÓN N°814/2025, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°46 DE FECHA 09.12.2025. MAT.: INFORMA SOBRE DELIBERACIÓN. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SR. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.

Junto con saludar, se viene a informar lo solicitado en Sesión Ordinaria N°46 CONCEJALA GUISSÉN: *“Presidente, quisiera solicitar al Encargado del Departamento de Deportes, si al igual que en otros años, se van a realizar los Talleres de Verano para niños, niñas y adolescentes, para poder conocerlo, si es que se va a realizar, y se puedan hacer las inscripciones pertinentes, dado que muchas veces pasa que las mamás se trasladan a inscribir, pero, ya están como sobre la marcha, entonces, no alcanzan a planificarse, considerando que ya muchos van a salir de*



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

vacaciones y es una preocupación para los adultos responsables que puedan participar en otro tipo de actividades.”

Con respecto a lo consultado por la Concejala Srta. Natali Guissen, puedo informar que los Talleres de Verano empezaron el 5 de enero, se inscribieron más de 320 niños, niñas y adultos en el curso de Natación y más de 600 personas en los distintos talleres que se ejecutaron en distintos recintos deportivos, parques y barrios de nuestra ciudad. Talleres además de natación, como de Ajedrez, Zumba y Baile Entretenido, Yoga, Voleibol, Psicomotricidad Infantil, Bailes Latinos, se ejecutaron con mucho éxito este verano 2026 en sectores como: Francke, Ovejería Alto, Gimnasio Rahue Alto, Cancha Alto Osorno, Avenida Zenteno, Parque 4to. Centenario, Parque Chuyaca, Parque Bellavista.

Sin otro particular, es cuanto se puede informar al respecto.

Atentamente. REGNER PAREDES MENDOZA, DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO.»

29.- Se da lectura al «ORD. N°2026004613. D.O.M. ANT.: DELIBERACIÓN N°07/2026, ACTA SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 06.01.2026 DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT.: INFORMA LO SOLICITADO. OSORNO, 04 DE MARZO DE 2026. A: SR. CARLOS PEÑA RIOS, ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludarle cordialmente, y en atención a lo solicitado en Deliberación N°07/2026, Acta Sesión Ord. N°01 de fecha 06.01.2026 del Concejo Municipal, respecto a la consulta realizada por la Concejala María Cecilia Ubilla Pérez, en relación a Informar sobre Kioscos que tienen Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, informo a Usted lo siguiente:

La Dirección de Obras Municipales cuenta con un registro de 42 kioscos y 14 Carros distribuidos en distintos sectores de la ciudad, cuya situación específica es la siguiente:

PLAZA DE ARMAS		
CARRO N°1	DECRETO N°1433/2025	EN EVALUACION PARA RENOVACION
CARRO N°2	DECRETO N° 2026001205	DECRETO VIGENTE
CARRO N°3	DECRETO N°1526/ 2025	EN EVALUACION PARA RENOVACION
CARRO N°4	DECRETO N°1527/2025	EN EVALUACION PARA RENOVACION
CARRO N°5	DECRETO N° 2026000684	DECRETO VIGENTE
CARRO N°6	DECRETO N° 2026000687	DECRETO VIGENTE
CARRO N°7	DECRETO N° 2026001162	DECRETO VIGENTE



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

PLAZUELA YUNGAY		
CARRO N°1	DECRETO N.º 2026000553	DECRETO VIGENTE
CARRO N°2	DECRETO N°8077/2025	EN EVALUACION PARA RENOVACION
CARRO N°3	DECRETO N°2973/2025	EN EVALUACION PARA RENOVACION
CARRO N°4	DECRETO N°1498	EN EVALUACION PARA RENOVACION
CARRO N°5	DECRETO N°6495/2025	DECRETO TERMINO
CARRO N°6	DECRETO N° 2026000371	DECRETO VIGENTE
CARRO N°7	DECRETO N° 2026000458	DECRETO VIGENTE

KIOSCOS 2026			
ITEM	TIPO	UBICACIÓN	DECRETO
1	KIOSKO	LOS CARRERAS (Frente Colegio Alemán)	EN PROCESO DE RETIRO
2	KIOSCO PARTICULAR	TARAPACA ESQUINA AVDA. REPUBLICA	DECRETO N° 2026002988
3	KIOSKO	GUILLERMO BULHER (Capilla del HBO)	DECRETO N° 2026000555
4	KIOSKO	MANUEL BULNES C/ ELEUTERIO RAMIREZ	DECRETO N° 2026002992
5	KIOSCO PARTICULAR	ARTURO PRAT CON FCO. BILBAO	EN PROCESO DE RETIRO
6	KIOSCO PARTICULAR	AV. REAL CON VERACRUZ	EN EVALUACION
7	KIOSCO PARTICULAR	CHILLAN CON VALPARAISO	EN EVALUACION
8	KIOSCO PARTICULAR	MANUEL FERNANDEZ costado gimnasio PAC	EN PROCESO DE RENOVACION
9	KIOSCO PARTICULAR	CESAR ERCILLA CON BUSCHMANN salida Unimac	EN PROCESO DE RETIRO
10	KIOSKO	ERRAZURIZ ACERA SUR PROX. A PRAT	DECRETO TERMINO OCUPACION
11	KIOSKO	AMUNATHEGUI CON LYNCH	EN PROCESO DE RENOVACION
12	KIOSKO	PATRICIO LYNCH FRENTE AL 1520	DECRETO N° 2026002989
13	KIOSKO	MACKENNA CON MATTA	EN PROCESO DE RENOVACION
14	KIOSKO	RAMIREZ frente Rombocol	EN EVALUACION
15	KIOSKO	ZENTENO / DIEGO DE ALMAGRO	DECRETO TERMINO OCUPACION
16	KIOSKO	PATRICIO LYNCH CON BALMACEDA	DECRETO N° 2026000618
17	KIOSKO	COLON CON LYNCH vereda nororient	EN EVALUACION
18	KIOSKO	COCHRANNE CON RAMIREZ (afuera Farmacia Ahumada)	EN PROCESO DE RENOVACION
19	KIOSCO PARTICULAR	MANUEL FERNANDEZ lado gimnasio PAC (café)	EN PROCESO DE RENOVACION
20	KIOSKO	E. RAMIREZ C/ MANUEL MATTA (SALIDA BCO. SANTANDER)	EN EVALUACION
21	KIOSKO	TEMUCO CON CHILLAN	EN EVALUACION
22	KIOSKO	O'HIGGINS (SALIDA CORREOS DE CHILE)	EN EVALUACION
23	KIOSKO	COCHRANE CON RAMIREZ (lado farmacia Salco Brand)	DECRETO TERMINO OCUPACION
24	KIOSCO PARTICULAR	ZENTENO ESQUINA BARROS ARANA	EN PROCESO DE RETIRO
25	KIOSKO	ZENTENO (frente Clinica alemana)	EN PROCESO DE RENOVACION
26	KIOSKO	LYNCH CON LASTARRIA	EN EVALUACION
27	KIOSKO	MANUEL MONTT CON PATRICIO LYNCH	EN EVALUACION

28	KIOSKO	EDUVIJES A 20 MT. DE M. RODRIGUEZ	EN EVALUACION
29	KIOSKO	ERRAZURIZ frente Unimac	EN EVALUACION
30	KIOSKO	MATTA ESQUINA ELEUTERIO RAMIREZ (costado farmacia ahumada)	DECRETO N° 2026000614
31	KIOSKO PARTICULAR	MANUEL FERNANDEZ costado gimnasio PAC	EN EVALUACION
32	KIOSKO PARTICULAR	REPUBLICA CON CHILLAN	EN EVALUACION
33	KIOSKO	MATTA CON BILBAO VEREDA NORPONIENTE	DECRETO N° 2026002991
34	KIOSKO	BILABO FRENTE AL N° 1050	EN PROCESO DE RETIRO
35	KIOSKO	ALESSANDRI esquina 1° DE MAYO.	EN EVALUACION
36	KIOSKO	HEROES DE LA CONCEPCION CON ALGARROBOS	EN EVALUACION
37	KIOSKO	BULNES CON MACKENNA	DECRETO TERMINO OCUPACION
38	KIOSKO	PRAT ESQUINA PATRICIO LYNCH	DECRETO TERMINO OCUPACION
39	CARRO	BULNES CON RAMIREZ costado SAESA	EN PROCESO DE RETIRO
40	KIOSKO PARTICULAR	GUILLERMO BULHER, ENTRE LAS PALMAS Y LOS HELECHOS	DECRETO N° 2026000611
41	KIOSKO	MACKENNA CON O'HIGGINS (frente Bco. Bci.)	EN EVALUACION
42	KIOSKO	CESAR ERCILLA CERCA DE GMO. BULHER	EN PROCESO DE RENOVACION

- Respecto al proceso de renovación se han concretado 15 kioscos a solicitud de los interesados que desean continuar usándolos.

- Existen 5 kioscos con Decreto de Término y que no han podido ser reasignados por deuda de luz. Estos casos se ven de forma individual para tenerlos prontamente en uso, incluidas las gestiones para concretar el pago de la deuda.

- Existen 6 kioscos en proceso de retiro del lugar por razones como no uso, deterioro o reclamos de la comunidad, (se adjuntan oficios y/o correos solicitando a la Dirección de Operaciones el retiro).

Es cuanto puedo informar, para su conocimiento y proceder.

Sin otro particular, le saluda atentamente. ANGELA VILLARROEL MANSILLA, DIRECTORA OBRAS MUNICIPALES.»

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.42 hrs.

Asistieron, además del señor Alcalde y la Secretaria del Concejo (s), los siguientes Concejales (as) electos que firman a continuación:



DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA DE ACTAS

1. MARÍA CECILIA UBILLA PÉREZ
2. ARTURO CARLOS BUSCHMANN OYARZÚN
3. JUAN CARLOS VELÁSQUEZ MANCILLA
4. NATALI ELIZABETH GUISSSEN IBARRA
5. FRANCISCO GABRIEL RAZAZI KAUAK
6. MARÍA TERESA VALDERAS NAVARRO

**MIGUEL ANGEL ARREDONDO ORELLANA
PRESIDENTE (S)**

**CAMILA BELEN CARCAMO ARCOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
SECRETARIA CONCEJO OSORNO (S)**